



WTO OMC

F O C U S

Diciembre de 2000

Nº 50

Boletín de información

La tasa de crecimiento del comercio mundial se duplica en el año 2000

El comercio mundial de mercancías crecerá aproximadamente un 10 por ciento en el año 2000, tasa que duplica la del año 1999 y es una de las más altas de la última década, de acuerdo con el más reciente informe «*Estadísticas del Comercio Internacional 2000*», publicado el 30 de noviembre por la Secretaría de la OMC. El informe de 200 páginas contiene estadísticas actualizadas sobre el comercio internacional en 1999 junto con previsiones para el año 2000.

El informe reconoce que el impacto de la política comercial en las variaciones anuales de las corrientes comerciales suele ser difícil de evaluar dado que la reducción de los obstáculos arancelarios se escalona normalmente a lo largo de varios años. Sin embargo, el informe señala que en 1999 quedó ultimada la mayor parte de las reducciones arancelarias resultantes de la Ronda Uruguay. Por consiguiente, los derechos de aduana percibidos sobre las importaciones descendieron entre 1994 y 1999 un 10 por ciento y se situaron en 39.400 millones de dólares EE.UU. en lo que se refiere a los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón, que en conjunto representan cerca de la mitad de las importaciones mundiales. Como sus importaciones aumentaron en ese mismo período un 40 por ciento, la relación derechos percibidos/importaciones ha disminuido en alrededor de un tercio.

Elementos más destacados

Para el año 1999, el informe ofrece cifras detalladas del comercio de mercancías y de servicios comerciales por región, por país y por categoría de producto. A continuación se reseñan algunos aspectos destacados del informe:

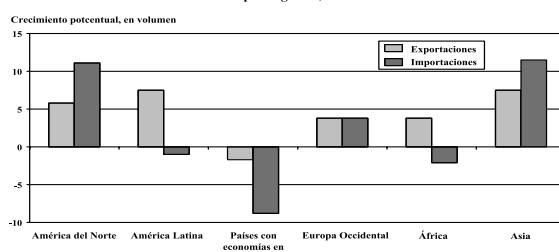
Teniendo como fondo la recuperación de Asia y el continuo vigor de la demanda en América del Norte, la producción económica mundial cobró impulso y el crecimiento del comercio, que fue lento a principios de 1999, experimentó una pronunciada aceleración en el segundo semestre. El crecimiento del volumen del comercio en todo el año 1999 fue de un 5 por ciento, al igual que en el año precedente.

El crecimiento del comercio mundial en el primer semestre del año 2000 siguió siendo firme, estimulado por una actividad económica más fuerte en Europa Occidental y América Latina y un crecimiento sostenido de la demanda en América del Norte y Asia. Las proyecciones del crecimiento del comercio mundial de mercancías para el año 2000 lo sitúan alrededor del 10 por ciento, el doble de la tasa de 1999 y una de las más altas de la última década. Se espera que la expansión comercial en el año 2001 sea algo inferior a la de este año, pero aún algo superior a la media del 6,5 por ciento registrada durante el período 1990-99.

En 1999 el valor en dólares de las exportaciones mundiales de mercancías se recuperó un 3,5 por ciento alcanzando los 5,47 billones de dólares EE.UU. Los precios de los productos objeto de comercio internacional disminuyeron un 1,5 por ciento en

Gráfico II.1

Evolución del comercio de mercancías por regiones, 1999



Fuente: OMC (2000), Estadísticas del comercio internacional, Informe Anual 2000, Ginebra

1999, ya que la recuperación de los precios de los combustibles fue más que compensada por un nuevo descenso de los precios de los productos agropecuarios y manufacturados.

Las exportaciones mundiales de servicios comerciales aumentaron un 1,5 por ciento alcanzando 1,35 billones de dólares EE.UU. en 1999. El comercio de los servicios relacionados con los viajes creció un 2 por ciento y se situó en 440.000 millones de dólares EE.UU., al tiempo que las exportaciones de transportes y otros servicios comerciales aumentaron un 1 por ciento. Las exportaciones de servicios comerciales de Europa Occidental, que por sí solas constituyen el 47 por ciento del total mundial, descendieron en 1999 debido en parte a la debilidad del euro frente al dólar de los Estados Unidos.

En 1999 los resultados del comercio fueron muy diferentes según las regiones, tanto para las mercancías como para los servicios comerciales. América del Norte y Asia registraron un crecimiento de exportaciones e importaciones muy por encima de la media mundial. Las economías en transición, América Latina y África experimentaron una contracción del volumen de las importaciones de mercancías y también un descenso del valor de las importaciones de servicios comerciales. Al tiempo que la debilidad de la demanda en estas regiones hizo bajar las importaciones, las exportaciones de mercancías de América Latina y África aumentaron, en términos de valor, más rápidamente que el comercio global.

Las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo crecieron un 9 por ciento, con lo que su participación en las exportaciones mundiales se elevó al 27,5 por ciento. Esa mayor participación no se debió únicamente a la recuperación del comercio de combustibles; también pudieron observarse aumentos de la participación de los países en desarrollo en los nueve grupos de manufacturas. La participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de manufacturas alcanzó una proporción cercana al 25 por ciento, lo que supone un incremento notable desde 1990, año en que era del 17 por ciento.

(Continuación a la página 20)



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Director General Mike Moore

Revista general de la evolución del entorno comercial internacional

El 7 de diciembre, el Director General Mike Moore presentó al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales su informe anual para el año 2000, que describió como «un año de retos y consolidaciones» para la OMC. A continuación figuran extractos de su informe (el informe completo puede consultarse en el sitio de la OMC en la Web: www.wto.org):

Para la OMC, el último año fue un período de arduas dificultades y de importantes oportunidades. La Tercera Conferencia Ministerial se reunió en Seattle en noviembre de 1999 y examinó la posibilidad de iniciar una nueva ronda de negociaciones multilaterales. Los Miembros de la OMC no lograron llegar a un consenso, pues las diferencias de puntos de vista siguieron siendo importantes a pesar de un intenso trabajo preparatorio. Una importante diferencia de opiniones se refería a si el comienzo de una nueva ronda era o no propicio teniendo en cuenta la aplicación en curso de los compromisos de la Ronda Uruguay, que originaba problemas que preocupaban a ciertos Miembros. Otra diferencia importante se refería al alcance del programa de las negociaciones, más allá de las referentes a la agricultura y los servicios que están previstas en los respectivos Acuerdos de la Ronda Uruguay. También había diferencias de puntos de vista acerca de las negociaciones sobre el programa incorporado. Durante el desarrollo de la Conferencia también pasaron a primer plano cuestiones de procedimiento.

En 2000, la OMC abordó el examen de esas cuestiones por los siguientes medios:

- el establecimiento de un mecanismo para el examen de las cuestiones y las preocupaciones relacionadas con la aplicación de los acuerdos;
- el inicio en las fechas previstas de las negociaciones cuya celebración estaba dispuesta sobre la agricultura y los servicios;
- la realización de un diálogo constructivo y positivo sobre los medios destinados a lograr una participación más plena de todos los Miembros en la labor de la OMC y a mejorar los procedimientos de consulta;
- la prioridad asignada a la integración de los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos Miembros de la OMC en el sistema multilateral de comercio para ayudarles a lograr los beneficios que ello permite extraer;
- la continuación del estudio, en los planos político y técnico, de las posibilidades de llegar a un consenso sobre un programa de negociaciones más amplio.

Además, la OMC mantuvo un nutrido programa de reuniones periódicas de Consejos, órganos y grupos de trabajo sobre temas comprendidos en su mandato. La Secretaría, además de prestar asistencia a los Miembros de la OMC en esas actividades, mantuvo un intenso nivel de actividades en la prestación de asistencia técnica, así como un activo programa de extensión.

Puede verse un voto de confianza en la OMC en el número cada vez mayor de sus Miembros, que en noviembre de 2000 alcanzó a 140 con la adhesión, durante el año, de Jordania, Georgia, Albania, Omán y Croacia. Es inminente la adhesión de Lituania y se están desarrollando las negociaciones correspondientes a otras 28 adhesiones. También en 2000 China llegó a la etapa final de sus negociaciones con vistas a la adhesión. Aunque cada adhesión es importante en sí misma, tanto para el nuevo Miembro de la OMC como para la Organización, no cabe duda de que la decisión de China de incorporar-



El Director General Mike Moore dijo que el año 2000 había sido un año de «retos y consolidaciones» para la Organización. (Foto de Tania Tang/OMC)

se en la OMC es particularmente trascendental. La apertura de sus mercados al comercio exterior y las inversiones extranjeras dará mayor prosperidad a China, y su compromiso respecto de las normas mundiales de comercio impulsará y consolidará las reformas basadas en el mercado. Ello promete a los Miembros de la OMC el beneficio de un mejor acceso a una economía de 1.300 millones de consumidores que crece a un ritmo de 8 por ciento anual. La importancia de estos beneficios –tanto para China como para los Miembros de la OMC– explica los esfuerzos desplegados por todas las partes para llevar a buen término el procedimiento de adhesión.

Otra manifestación de confianza en la OMC es la persistente utilización de su procedimiento de solución de diferencias. Desde 1995 se han presentado más de 200 reclamaciones por un conjunto muy amplio de Miembros de la OMC, grandes y pequeños, pobres y ricos. Los compromisos abren los caminos del comercio, que permanecen abiertos gracias al respeto de las normas, pero se cuenta en última instancia con los procedimientos de solución de diferencias en caso de invocarse una infracción. Los Miembros de la OMC pueden obtener una decisión firme y obligatoria. De este modo, la observancia de las obligaciones por medio del procedimiento de solución de diferencias asegura la integridad del proceso multilateral de negociación, concertación de acuerdos y ejecución de sus disposiciones.

Los Miembros de la OMC tienen un interés constante en preservar el carácter abierto del sistema de comercio mediante normas sobre el empleo de los instrumentos de política que afectan a los mercados de bienes y servicios, así sobre como la protección de los derechos de propiedad intelectual. La OMC actúa como mecanismo de control contra las «soluciones» protectionistas de las crisis económicas internas, como quedó demostrado durante la reciente crisis asiática y de algunos mercados emergentes. En efecto, los datos económicos recientes indican que la economía mundial ha tenido una recuperación mucho más rápida que la prevista inicialmente. Una de las razones de ello es que los mercados de los Miembros de la OMC se mantuvieron abiertos y se abrieron aún más por la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay y las nuevas iniciativas de la OMC sobre liberalización de los servicios y los productos de la tecnología de la información, así como por las iniciativas de liberalización adoptadas en forma autónoma, muchas veces como parte de programas más generales de reforma económica interna.

La OMC se orienta hacia el futuro. El ejemplo reciente más destacado es el acuerdo sobre las telecomunicaciones, que llevó la competencia a un sector que durante largo tiempo fue un ámbito exclusivo de monopolios estatales, contribuyendo a la expansión de diversos servicios de telecomunicaciones y a la reducción de los precios. Esto dio un gran impulso a la conectividad en Internet, que se acentuó fuertemente durante el último año. Internet, vasto depósito cada vez más amplio de información de fácil acceso sobre personas, empresas y países, es fundamental para impulsar una mejor comprensión de las posibilidades de intercambios dentro de cada país y entre los Miembros de la OMC, incluso mediante el comercio electrónico. Internet también es fundamental para el surgimiento de la «nueva economía» con carácter mundial. El acuerdo sobre las telecomunicaciones ha impulsado el desarrollo de servicios de comunicaciones inalámbricas y la llegada de la «sociedad de la información móvil», que hacen de la OMC el marco fundamental para promover la próxima gran revolución de los servicios de telecomunicaciones —la «tercera generación»— en beneficio simultáneo de los consumidores, las empresas y los gobiernos.

Aunque la situación general de la OMC es satisfactoria, la Organización tiene ante sí diversos problemas.

La expansión de la economía mundial ha sido sostenida en 2000 y se extendió ampliamente por todas las regiones, pero según el FMI se han acentuado los riesgos a la baja. Esta advertencia debería destacar más nítidamente los beneficios que pueden obtener los consumidores, los productores y el medio ambiente a través de la eliminación de los importantes obstáculos a los mercados abiertos que subsisten prácticamente en todos los Miembros. Los progresos en la eliminación de esos obstáculos en forma autónoma han resultado lentos; incluso los Miembros de la OMC que han hecho adelantos en ese sentido podrían obtener mayores beneficios «consolidando» la liberalización en las listas de la OMC. Fuera de la OMC, la liberalización se ha concentrado principalmente en los asociados en acuerdos regionales, una tendencia importante y cada vez más acentuada que genera el peligro de desviación de las corrientes comerciales.

En los países desarrollados el promedio de los aranceles suele ser bajo, con excepción de los sectores «sensibles», como los textiles y el vestido o la agricultura. Los aranceles medios de los países en desarrollo son relativamente más altos, pero también presentan crestas en sectores sensibles como los textiles y el vestido o en productos intermedios, lo que genera un desincentivo para el desarrollo de la base industrial. Además, los países en desarrollo tienen aranceles consolidados en sus listas de la OMC a niveles máximos, por encima de los tipos efectivamente aplicados, lo que crea incertidumbres para los agentes económicos. Una tendencia común a diversos Miembros de la OMC, tanto desarrollados como en desarrollo, es la utilización cada vez mayor de medidas antidumping para limitar las importaciones. Además, las diferencias de los reglamentos técnicos y las normas sobre los productos, así como de la evaluación de la conformidad, son factores que pueden adquirir importancia como obstáculos para el acceso a los mercados.

Con respecto a los textiles y las prendas de vestir, los contingentes que el Canadá, las Comunidades Europeas y los Estados Unidos trasladaron del Acuerdo Multifibras a la OMC permanecen todavía en vigor en gran medida a pesar de haberse completado dos etapas del proceso de integración en el GATT de 1994. En materia de productos de la agricultura, los aranceles son generalmente altos y los países desarrollados recurren a todo un arsenal de medidas para ayudar a los productores agropecuarios y a los elaboradores de productos básicos. La Ronda Uruguay condujo a la reforma de la política agrícola interna de muchos países desarrollados, pero los niveles de ayuda siguen siendo elevados y pueden estar en aumento en

ciertos países. Esto pone de relieve la importancia de que los Miembros de la OMC realicen progresos significativos en las actuales negociaciones de la OMC sobre la agricultura.

También deben preocupar a los Miembros de la OMC los obstáculos al comercio de servicios, sector esencial para el desarrollo y para el bienestar de los consumidores. La competitividad de los productos en los mercados mundiales resulta perjudicada directamente por la baja calidad o el alto costo de los servicios prestados a las empresas. Sin dejar de reconocer las importantes medidas adoptadas por los Miembros de la OMC para liberalizar los servicios financieros y las telecomunicaciones, el alcance de los compromisos contraídos en el marco del AGCS no es general, y subsisten restricciones en los cuatro modos de suministro de servicios, y muy particularmente en el movimiento de personas físicas. La reducción o la supresión de las restricciones abre la posibilidad de exportar servicios aprovechando las ventajas comparativas. En muchos países las iniciativas autónomas de liberalización del sector han llevado la política bastante más allá de los compromisos asumidos, y sus beneficios podrían asegurarse mejor consolidando las actuales condiciones de acceso. Estos objetivos ponen de relieve la importancia que tiene para los Miembros de la OMC un progreso importante en las negociaciones sobre los servicios que actualmente se desarrollan.

Otro objetivo prioritario clave del programa internacional es la ayuda a los países menos adelantados para que asciendan en la escala del desarrollo. La OMC tiene una función que cumplir a ese respecto. La experiencia ha demostrado que el desarrollo exige estabilidad macroeconómica y reformas favorables al mercado, complementadas por la creación de instituciones que favorezcan la capacidad de desarrollo y la buena gestión de los asuntos públicos, incluyendo regímenes más abiertos y transparentes en materia de política comercial y relacionada con el comercio. Los países pobres en recursos humanos y financieros, o que carecen de la experiencia necesaria en la aplicación o la imposición coercitiva de las obligaciones del régimen de la OMC, han pedido asistencia para la comprensión de sus compromisos y su aplicación interna. Las actividades de asistencia técnica son importantes a este respecto, pero las posibilidades de la OMC de responder a tales pedidos es limitada y se apoya sólo en las generosas donaciones extrapresupuestarias de ciertos Miembros de la OMC. Un aumento de los recursos destinados a la asistencia técnica en el presupuesto básico de la OMC constituye uno de los medios que permitirían dar a esas actividades una base más permanente.

Los Miembros de la OMC tienen oportunidad de hacer más en favor de los países menos adelantados. El Plan de Acción para los Países Menos Adelantados, que se inició en Singapur en 1996, asignó prioridad al mejoramiento del acceso a los mercados para eliminar obstáculos externos al desarrollo, y condujo al Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio. Desde entonces diversos Miembros de la OMC han mejorado las condiciones de acceso a los mercados para los países menos adelantados a través de programas preferenciales, y podrían adoptarse otras medidas para alcanzar el objetivo de dar a todo el comercio de los países menos adelantados un acceso libre de aranceles y contingentes. Además, después de un examen de su funcionamiento, el Marco Integrado se perfeccionará como mecanismo para que presten asistencia técnica relacionada con el comercio a los países menos adelantados los seis organismos participantes: el CCI, el FMI, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y la OMC. Hace falta la ayuda de donantes. A medida que la iniciativa de la OMC sobre los países menos adelantados vaya poniéndose en práctica, sus efectos fortalecerán otros realizados en 2000 para aliviar la situación de África, donde se encuentra la mayoría de los países menos adelantados, como la reducción de la deuda a fin de liberar recursos internos para construir capital

humano y mitigar la pobreza. Estas medidas, en conjunto, ayudarán a los países menos adelantados a crear las bases de un desarrollo sostenible y poner fin a su creciente marginación en la economía mundial.

Con razón preocupan a los Miembros de la OMC los malentendidos del público sobre la mundialización y el papel que desempeña en ella la Organización. Las protestas contra la mundialización desarrolladas en Seattle fueron la manifestación más extrema de esos malentendidos, y volvieron a organizarse para la Décima Conferencia de la UNCTAD en Bangkok, en febrero, para las reuniones del Banco Mundial y el FMI en Washington en abril y en Praga en septiembre, y para otros encuentros de gran destaque. Su objetivo no es la OMC en sí misma, sino todas las instituciones, los partidos políticos y hasta las personas que promueven o apoyan las políticas que, según se considera, fomentan el proceso de mundialización, o no las condenan abiertamente.

Las sociedades democráticas consideran legítimo el diálogo entre los ciudadanos y los representantes sobre todos los temas de interés y, por cierto, lo estimulan. El ajuste a la mundialización es un elemento válido de ese diálogo, sin dejar de recordar que la apertura del comercio se relaciona, con el tiempo, con el crecimiento y con la reducción de la pobreza. La OMC, dentro de su mandato de ayudar a impulsar las corrientes comerciales en la forma más fluida, previsible y libre que sea posible, puede contribuir a los esfuerzos de los gobiernos Miembros en su diálogo con los ciudadanos destacando los beneficios de los mercados abiertos y las normas comerciales. La comprensión de la OMC también podría facilitarse con una mayor transparencia en las actividades cotidianas de la Organización. La Secretaría ya ha realizado esfuerzos considerables a ese respecto, dentro de las directrices establecidas por los Miembros en 1996.

Este panorama general de la situación de la OMC, a cuyo respecto se facilitan detalles en el texto del presente informe, señala los siguientes problemas principales para el período que sigue:

- abordar los problemas y las preocupaciones referentes a la aplicación de los acuerdos;
- mantener el impulso de la liberalización a través de las negociaciones ya dispuestas y vigilando que no se acentúen los obstáculos al comercio;
- asegurar la plena participación de todos los Miembros en la OMC, en particular de los países menos adelantados y otros países de bajos ingresos;
- comunicar de manera más eficaz la naturaleza y las actividades de la OMC y los beneficios derivados del sistema multilateral de comercio; y
- examinar la cuestión de un programa de negociaciones más amplio.

La Secretaría ha trabajado este año para mejorar el clima y la confianza para la solución de estos problemas, y habrá de seguir haciéndolo en el futuro.

ACTIVIDADES DE LA OMC

Actividades relacionadas con los acuerdos multilaterales

Nutrido calendario de reuniones en la OMC

Los Miembros de la OMC participan diariamente en reuniones periódicas de los diversos Consejos y Comités establecidos en virtud de los acuerdos multilaterales y encargados de la vigilancia y el cumplimiento. Estas actividades se refieren especialmente a la recepción y el examen de notificaciones regulares y periódicas de los Miembros sobre sus instrumentos de política abarcados por los acuerdos, los acuerdos

comerciales regionales y las medidas en materia de balanza de pagos, así como al examen periódico de los acuerdos cuando procede. Los Miembros de la OMC también participan en los diversos Comités establecidos para examinar cuestiones como el comercio y el desarrollo o el comercio y el medio ambiente. Se han establecido también grupos de trabajo para examinar la relación entre el comercio y las inversiones, las relaciones recíprocas entre el comercio y la política en materia de competencia, así como la transparencia en la contratación pública. Otras actividades de los Miembros de la OMC se refieren a la vigilancia de los regímenes de política comercial en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, y la solución de diferencias en el Órgano de Solución de Diferencias. Los órganos de la OMC presentan informes anuales sobre estas actividades al Consejo General para su examen.

Medidas adoptadas sobre transparencia interna y para la efectiva participación de los Miembros de la OMC

Recogiendo las preocupaciones respecto de la transparencia y los procedimientos que se manifestaron en torno de la Tercera Conferencia Ministerial, el Presidente del Consejo General y el Director General iniciaron a comienzos del año una serie de consultas con los Miembros sobre las posibilidades de mejorar los procedimientos y las prácticas. Durante esas consultas se recibieron de los Miembros numerosas contribuciones. Quedó claramente de manifiesto que los Miembros, en general, no advierten la necesidad de reformas radicales en la OMC, que apoyan firmemente la práctica de llegar a decisiones por consenso, y que las consultas oficiosas siguen siendo un instrumento útil siempre que se apliquen determinadas mejoras respecto de la participación y la transparencia.

El 17 de julio, el Presidente presentó a los Miembros un informe sobre la marcha de los trabajos que hacia hincapié en el reconocimiento general de que se habían logrado mejoras importantes en el proceso de consultas durante el primer semestre del año 2000. El Presidente destacaba que, aunque era importante ese progreso tangible respecto de la transparencia interna, todos los Miembros de la OMC tenían una responsabilidad colectiva de mantener la cuestión sometida a una vigilancia atenta mientras la Organización avanza en el programa sustantivo.

Desde el comienzo de los debates sobre la transparencia interna, el Director General también impartió instrucciones a la Secretaría de la OMC para que se encontraran métodos prácticos inmediatos que permitieran mejorar y acelerar la corriente de información a los Miembros, incluyendo a los que carecen de representación residente en Ginebra.

Preocupaciones abordadas respecto de la aplicación de los acuerdos

Todos los Miembros de la OMC están obligados a observar los acuerdos multilaterales concertados en la Ronda Uruguay y aplicar, cuando procede, los compromisos posteriores a la Ronda Uruguay sobre telecomunicaciones básicas y servicios financieros. Ciertos Miembros, sin embargo, han señalado dificultades de aplicación en relación con el fin de los períodos de transición vencidos el 31 de diciembre de 1999 para los países en desarrollo y los países con economía en transición; se encuentran en vigor todavía ciertos períodos de transición para los países menos adelantados. Algunos Miembros han pedido prórrogas, en particular respecto del Acuerdo sobre las MIC y el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Los Miembros de la OMC están examinando las solicitudes de prórrogas de los períodos de transición sobre las MIC conforme a un marco establecido por el Consejo General en su reunión celebrada los días 3 y 8 de mayo de 2000.

También se han planteado otros numerosos problemas y preocupaciones relacionados con la aplicación. Las cuestiones

están siendo examinadas por el Consejo General en el Mecanismo de Examen de la Aplicación, establecido con ese fin, que ha celebrado dos series de reuniones extraordinarias. Esta actividad ha sido señalada por los Miembros, especialmente por países en desarrollo, como tema de atención prioritaria para la OMC. En la reunión especial celebrada el 17 de octubre, el Presidente del Consejo General y el Director General informaron detalladamente sobre los progresos alcanzados hasta el momento. Esos progresos se refieren principalmente a las posibilidades de medidas de corto plazo.

Las negociaciones cuya celebración estaba dispuesta comienzan puntualmente, y prosiguen las deliberaciones sobre un programa más amplio

Se iniciaron en 2000 las negociaciones en materia de agricultura y servicios cuya celebración estaba prevista. Las negociaciones previstas en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura deben continuar el proceso de reforma establecido en el Acuerdo, que incorporó en las normas multilaterales, en gran medida por primera vez, los instrumentos de política empleados por muchos Miembros de la OMC para ayudar a los productores agropecuarios de sus países. Además de sus efectos para los consumidores y productores nacionales, esas medidas de ayuda tienen efectos secundarios en los mercados mundiales y en las oportunidades de exportación de los interlocutores comerciales, muchos de los cuales son países en desarrollo (sección II C) 1)). Dado que el período de transición para la aplicación íntegra de los compromisos actuales en el sector corresponde a la campaña de comercialización 2000 para los países desarrollados (2004 para los países en desarrollo), la presentación de propuestas debe efectuarse en diciembre de 2000 y deberá efectuarse una labor de recapitulación en una reunión especial del Consejo General en marzo de 2001, para considerar los progresos alcanzados y decidir cómo seguir avanzando.

En materia de servicios, las negociaciones deberán referirse a la formulación de nuevas normas «con miras a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado» (artículo XIX del AGCS), sobre la base de los compromisos de acceso al mercado que ya figuran en las listas. Debe recordarse que el sector de los servicios —principal sector de actividad económica de muchos Miembros de la OMC— fue incorporado en las normas multilaterales por primera vez en la Ronda Uruguay, y en 1997 se alcanzaron importantes acuerdos complementarios en materia de telecomunicaciones y servicios financieros. En 2000, hasta el momento, los Miembros de la OMC han convenido en un «itinerario» para la primera etapa de las negociaciones y en que la segunda se inicie con una labor de balance en la reunión especial del Consejo del AGCS de marzo de 2001 para examinar los progresos alcanzados y la forma de seguir adelante.

Mientras las negociaciones ya previstas se ponían en marcha en 2000, los Miembros de la OMC continuaron discutiendo a nivel político un programa de negociaciones más amplio con el fin de tratar otros obstáculos que aún subsisten para el acceso a los mercados (sección II C)), o de extender a nuevas esferas el marco de las normas multilaterales. En este último caso, los promotores consideran que lo que está en juego es la pertinencia de la OMC como principal marco de normas para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales, especialmente respecto de la política en materia de competencia y las cuestiones referentes a las inversiones. Además, ciertos Miembros estiman que una ampliación del programa de negociaciones repercutirá en el resultado final de las negociaciones ya dispuestas en materia de agricultura y servicios al ampliar las posibilidades de concesiones recíprocas mutuamente beneficiosas. Otros Miembros, en cambio, siguen albergando dudas sobre la conveniencia de considerar el inicio de una nueva ronda de negociaciones cuando existen problemas y preocupa-

ciones referentes a la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

Las actividades de asistencia técnica y capacitación siguen siendo decisivas

En 1999 tuvo lugar un aumento muy considerable de las actividades de asistencia técnica y cooperación de la Secretaría, respondiendo a las solicitudes recibidas. El número de esas actividades fue de 382 en 1999, un 24 por ciento más que en 1998. Abarcaron a 127 países, incluyendo a la mayoría de los Miembros de la OMC (100), países y territorios en trámite de adhesión (20), y países que manifestaron interés en adherirse a la OMC (7); figuran numerosos países menos adelantados (27).

Las actividades de asistencia técnica procuran mejorar la comprensión de los acuerdos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones; al mismo tiempo se hace hincapié cada vez más en el fomento de la capacidad de los países para integrarse en la economía mundial a fin de obtener los beneficios de las oportunidades de acceso a los mercados que les da su condición de Miembros de la OMC. A pesar de su carácter fundamental, las actividades de asistencia técnica y cooperación se mantuvieron durante 1999 y 2000 únicamente por las generosas donaciones voluntarias extrapresupuestarias de ciertos Miembros de la OMC, ya que el presupuesto ordinario para tales actividades sigue siendo inadecuado para responder a las necesidades, pues sólo permitió financiar un 10 por ciento de las actividades de 1999. Una mayor financiación de la asistencia técnica mediante el presupuesto básico de la OMC es uno de los medios que permitirían dar a esas actividades una base más permanente.

Los países menos adelantados han sido objeto principal de las actividades de asistencia técnica y cooperación de la OMC, ya que las limitaciones de sus recursos pesan al máximo en sus posibilidades de participar en el sistema multilateral de comercio. Además de sus propias actividades en favor de este grupo de países, la OMC participa en actividades organizadas por otras instituciones y coopera con algunas de ellas en proyectos o programas conjuntos, en especial el Programa Integrado Conjunto de Cooperación Técnica para los Países Menos Adelantados y otros Países de África (JITAP) (Secretarías de la OMC, la UNCTAD y el CCI) y el Marco Integrado de cooperación técnica para los países menos adelantados (OMC, CCI, UNCTAD, Banco Mundial, FMI y PNUD). En el año 2000 el Marco Integrado fue objeto de una revisión independiente, y los organismos coordinadores acordaron medidas para mejorar la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio, incluyendo el establecimiento de un fondo fiduciario que necesita ahora apoyo de donantes (sección III).

Además de materiales, seminarios, cursos prácticos, misiones técnicas y cursos sobre política comercial, así como reuniones informativas periódicas, la Secretaría ha desplegado gran actividad en el establecimiento de Centros de Consulta de la OMC mediante el apoyo de donaciones de Miembros de la OMC. Estos centros dan acceso a los recursos de información relacionada con el comercio transmitidos por la Internet, en particular los desarrollados por la OMC, así como a recursos mediante ordenador; desempeñan una función fundamental en el enlace de los ministerios de comercio con Ginebra. Hasta octubre de 2000 la Secretaría había establecido 90 centros, cuyo número había sido de 68 al final de 1999 y de 42 al final de 1998. La mayoría de estos centros se encuentran en África. Lamentablemente, no todos ellos han permanecido en pleno funcionamiento (se estima que funciona un 65 por ciento).

Solución de diferencias: un gran volumen de asuntos en el sistema

En 2000, el número de reclamaciones presentadas desde el comienzo de la OMC superó el total de 200, lo que indica que prosigue la intensa utilización por los Miembros de la OMC

de los procedimientos de solución de diferencia. Las reclamaciones se refieren a denuncias de incompatibilidad con las obligaciones del régimen de la OMC, sobre todo en relación con el empleo de instrumentos de defensa comercial (medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia), impuestos sobre productos importados y productos nacionales similares, subvenciones, regímenes de inversiones en el sector del automóvil, reglamentaciones sobre productos, protección de las patentes o el derecho de autor y acceso a los mercados para los proveedores de servicios extranjeros. En algunas reclamaciones están en juego medidas introducidas recientemente, mientras que otras se refieren a normas legales o regímenes que han estado en aplicación durante decenios.

Los países desarrollados presentaron alrededor de tres cuartas partes de las reclamaciones formuladas con arreglo al Entendimiento sobre la Solución de Diferencias (ESD), y fueron demandados en similar porcentaje de las reclamaciones. Los países en desarrollo presentaron la cuarta parte restante de las reclamaciones, contra países desarrollados en más del 50 por ciento de los casos y los demás contra otros países en desarrollo. Los Estados Unidos y la Unión Europea son los reclamantes más frecuentes en la OMC, y en diversos casos las reclamaciones se formulan por uno de ellos contra el otro, confirmando la importante función de la OMC en la solución de las diferencias en la relación transatlántica.

El resultado habitual es la solución satisfactoria, pero se está recurriendo a la retorsión

Aproximadamente tres cuartas partes de las reclamaciones no pasan de la etapa de las consultas a la de actuación de un grupo especial, lo que indica que se logra una solución satisfactoria en etapas tempranas del procedimiento de la OMC, tal como ocurría en el régimen del GATT de 1947. Con respecto a las reclamaciones que pasan a la etapa de actuación de un grupo especial y sobre las que éste formula un informe, la mayoría de las decisiones son objeto de recursos ante el Órgano de Apelación; se han presentado 37 apelaciones de esa clase desde el comienzo de la OMC.

Cuando las reclamaciones completan el procedimiento ante el grupo especial y el Órgano de Apelación, los resultados en materia de cumplimiento de las recomendaciones o resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) son buenos. Cuando en esas recomendaciones o resoluciones se insta al Miembro de la OMC demandado a que suprima o modifique la medida controvertida, ese acto no constituye en sí mismo una liberalización –puesto que se trata de medidas incompatibles con los Acuerdos de la OMC– pero algunas veces da lugar a una efectiva apertura del mercado porque las medidas han estado en aplicación durante años, o incluso decenios. El sistema de solución de diferencias de la OMC, por lo tanto, es exitoso en general en cuanto al logro de su objetivo declarado de preservar los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC, desempeñando en consecuencia una función clave en cuanto a asegurar la integridad del proceso multilateral de negociación, concertación de acuerdos y ejecución de sus disposiciones, lo que contribuye al proceso de reforma comercial.

Sin embargo, algunas reclamaciones que completaron los procedimientos ante el grupo especial y el Órgano de Apelación y en que se requirió que el Miembro de la OMC demandado adoptase medidas de cumplimiento no han resultado todavía en una solución efectiva del litigio. Se han presentado al OSD ocho solicitudes de revisión con arreglo al párrafo 5 del artículo 21 del ESD porque el reclamante no estaba de acuerdo con las medidas adoptadas por el demandado para cumplir las resoluciones y recomendaciones. En esos casos, el asunto se somete al grupo especial que actuó inicialmente, y éste formula un informe; hasta el momento se han dado a conocer cuatro informes de esa clase. Esos informes pueden ser objeto de apelación, y desde 1995 se han presentado al Órgano de Apelación dos recursos de ese tipo.

El artículo 22 del ESD establece la retorsión como último recurso del sistema de solución de diferencias de la OMC, dentro de un marco cuidadosamente limitado para el ejercicio de ese instrumento de diplomacia comercial. En caso de que un Miembro no cumpla las resoluciones y recomendaciones del OSD en un plazo razonable, las negociaciones encaminadas a convenir en una compensación mutuamente satisfactoria constituyen el recurso prioritario con que cuenta el reclamante. Si no se obtiene tal acuerdo, el reclamante puede pedir la autorización del OSD para suspender la aplicación de concesiones u otras obligaciones, autorización que el OSD otorga a menos que decida por consenso rechazar la solicitud. Esa suspensión, sin embargo, está sujeta a normas para asegurar que su nivel no sea excesivo, y puede recurrirse al arbitraje con ese fin. Por último, la suspensión está concebida como una medida temporal, que sólo rige hasta que se haya efectuado el cumplimiento o se llegue a una solución mutuamente satisfactoria.

Se ha recurrido al artículo 22 del ESD en cinco casos, que dieron lugar a la autorización del OSD para la retorsión en cuatro de ellos: en el asunto referente a la prohibición por las CE de la carne de bovino tratada con hormonas, el Canadá y los Estados Unidos aplicaron medidas de retorsión aumentando los derechos sobre las importaciones provenientes de las CE; en el asunto relativo al régimen de las CE para los bananos, se solicitaron medidas de retorsión por los Estados Unidos y el Ecuador, que fueron autorizadas y aplicadas por los Estados Unidos.

Los Miembros de la OMC tienen que tomar en consideración cabalmente las consecuencias del empleo de la retorsión. La primera de ellas consiste en que son los consumidores del país que aplica la retorsión los que pagan el costo de los mayores derechos de los productos respectivos, o dejan de disponer de ellos. La segunda es que las consecuencias económicas van bastante más allá de los productores, las empresas comerciales y los distribuidores directamente afectados, con efectos de repercusión en todos los eslabones de la cadena de producción, comercialización y distribución, y en los trabajadores empleados en cada uno de esos eslabones. Por último, con respecto a los Miembros de la OMC interesados, la retorsión es un indicio de fracaso de los demás métodos de solución de la diferencia. El sistema multilateral de comercio tiene éxito cuando abre vías para el comercio, y los Miembros de la OMC, antes de procurar autorización para aplicar medidas de retorsión, tienen la responsabilidad de extremar la búsqueda de otras soluciones, como la compensación, que crean corrientes comerciales en lugar de restringirlas.

Adhesiones

Representa un voto de confianza a la OMC el número cada vez mayor de sus Miembros, que en noviembre de 2000 alcanzó a 140. En 2000 se adhirieron (en orden cronológico) Jordania, Georgia, Albania, Omán y Croacia, llevando a 12 el número de los Miembros que se adhirieron a la OMC desde 1995. También es inminente la adhesión de Lituania a la OMC.

En 2000 se establecieron dos nuevos grupos de trabajo sobre la adhesión de Cabo Verde y Yemen. Los otros 26 grupos de trabajo en actividad corresponden a los siguientes países: Argelia, Andorra, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Camboya, China, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Kazajistán, Laos, Líbano, Moldova, Nepal, Samoa, Seychelles, Sudán, Taipei Chino, Tonga, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu y Viet Nam. China entró en la etapa final de los procedimientos del grupo de trabajo en 2000, y avanzaron otros diversos procedimientos de adhesión.

Cada adhesión tiene para la OMC las mismas características de «situación sin perdedores». El país que se adhiere establece un régimen de comercio más transparente y previsible al asumir las obligaciones del régimen de la OMC en materia de bienes, servicios y protección de la propiedad intelectual

Etapas del proceso de adhesión a la OMC

De conformidad con la vocación de la OMC de dar alcance mundial a sus Estados Miembros, el Acuerdo sobre la OMC invita a los gobiernos interesados solicitar su adhesión. Con arreglo al artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC), cada gobierno puede adherirse al Acuerdo «en condiciones que habrá de convenir con la OMC».

Todas las adhesiones se inician con una carta del gobierno solicitante dirigida al Director General. El tema se incluye entonces en el programa del Consejo General de la OMC, que por lo general establece un «grupo de trabajo» formado por representantes de los Miembros para examinar la solicitud. El solicitante generalmente recibe la condición de observador en la OMC para familiarizarse con sus actividades.

El solicitante presenta un memorándum sobre su régimen de comercio exterior en uno de los tres idiomas oficiales (español, francés e inglés), describiendo detalladamente el régimen (con copias de las disposiciones legales pertinentes) y suministrando datos. Los Miembros pueden formular preguntas, y se invita al solicitante a responderlas, para establecer las bases de un diálogo sobre el régimen y su conformidad con las obligaciones de la OMC con vistas a asegurar una buena concordancia. Puede solicitarse asistencia técnica de la Secretaría, o pueden prestarla determinados Miembros.

Cuando el examen del régimen de comercio exterior está suficientemente adelantado, los miembros del grupo de trabajo pueden entablar negociaciones bilaterales sobre el acceso al mercado de bienes y servicios y sobre las demás condiciones que hayan de convenirse. Una vez que las negociaciones concluyen con éxito, sus resultados se hacen constar en las listas que se anexan al proyecto de Protocolo de Adhesión. Los compromisos de apertura de los mercados de los países que adhieren a la OMC, aunque negociados en forma bilateral con determinados Miembros de la OMC a solicitud de éstos, se aplican a todos los demás Miembros de la OMC a través de la cláusula de la nación más favorecida.

El grupo de trabajo concluye su actividad presentando un informe al Consejo General de la OMC, un proyecto de Protocolo de Adhesión y un proyecto de decisión. Esa decisión sobre la adhesión se aprueba, en la práctica, por consenso. La adhesión entra en vigor a los 30 días de su ratificación por el solicitante. □

(eventualmente con períodos de transición para su aplicación completa). Abre sus mercados para los bienes y servicios de sus interlocutores comerciales, con lo que consolida reformas y obtiene el beneficio de productos importados con precios más competitivos. A su vez, el nuevo Miembro de la OMC adquiere el derecho a similares ventajas y condiciones de acceso a los mercados de los demás Miembros de la OMC. Estos compromisos se aplican –por ambas partes– mediante la solución de diferencias. De este modo, las reformas internas y la integración en la economía mundial corren paralelas para fortalecer el crecimiento y las perspectivas de inversiones del país que se adhiere, y de los Miembros de la OMC.

Aunque cada adhesión es importante en sí misma, tanto para el nuevo Miembro de la OMC como para la Organización, no cabe duda de que la decisión de China de incorporarse en la OMC es particularmente trascendental. La apertura de

sus mercados al comercio exterior y las inversiones extranjeras dará mayor prosperidad a China, y su compromiso respecto de las normas mundiales de comercio impulsará y consolidará las reformas basadas en el mercado. Ello promete a los Miembros de la OMC el beneficio de un mejor acceso a una economía de 1.300 millones de consumidores que crece a un ritmo de 8 por ciento anual. La importancia de estos beneficios –tanto para China como para los Miembros de la OMC– explica los esfuerzos desplegados por todas las partes para llevar a buen término el procedimiento de adhesión.

Cada adhesión sigue el mismo esquema (ver recuadro), empezando por la presentación de una solicitud a la OMC y culminando con la adopción por el Consejo General de una decisión que aprueba la adhesión, seguida por la ratificación interna. El ritmo del proceso de adhesión depende principalmente de la medida en que el régimen comercial está pronto para ella y de la necesidad de llevar a cabo negociaciones bilaterales con los Miembros de la OMC que las solicitan. La República Kirguisa, que se adhirió a la OMC en 1998, realizó la adhesión más rápida registrada hasta la fecha, terminada en dos años y cuatro meses, seguida de cerca por el Ecuador, en dos años y ocho meses. En cambio, el proceso de adhesión de China ha sido el más dilatado hasta ahora, abarcando tanto a la OMC como al GATT de 1947. Los Miembros de la OMC han examinado algunas veces el problema del tiempo y los esfuerzos que requiere completar el proceso de adhesión, sobre todos para los países menos adelantados, nueve de los cuales se encuentran en trámite de adhesión.

Transparencia y extensión

Transparencia

Desde el establecimiento de la OMC, en 1995, sus Miembros y la Secretaría han adoptado diversas medidas para mejorar los intercambios de información sobre la naturaleza y los fines de la Organización. Por su parte, la Secretaría ha ampliado considerablemente los recursos humanos dedicados a actividades de información y extensión. Se celebran sesiones informativas de prensa periódicas, se mantiene un servicio de publicaciones y el sitio Web de la OMC (<http://www.wto.org>), se desarrollan productos de información y se responde a las numerosas solicitudes de información sobre la OMC que se reciben todos los días. En particular, el sitio Web de la OMC recibe por término medio 200.000 consultas mensuales de 145 países según el último cómputo.

Además de difundir información sobre la OMC, el sitio Web otorga libre acceso (en forma gratuita) al Servicio de Difusión de Documentos, que contiene prácticamente todos los documentos públicos de la OMC. Conforme a la política actual, establecida en 1996, se aplica a todas las notificaciones de los Miembros una presunción de que son objeto de distribución pública a menos que se solicite su carácter reservado, y los documentos vinculados con las actividades regulares de la OMC se distribuyen al público seis meses después de completada la actividad respectiva. La política sobre acceso a la documentación adoptada por los Miembros de la OMC, aunque no está articulada formalmente como tal, parece apoyarse en los pilares gemelos de: a) los requisitos de transparencia interna para los Miembros de la OMC respecto de las medidas abarcadas por los acuerdos multilaterales; y b) la confidencialidad de las actividades desarrolladas conjuntamente por los Miembros de la OMC hasta que esas actividades se completan, en conformidad con las tradiciones de la diplomacia.

Del total aproximado de 5.500 documentos de la OMC publicados en 1999, la aplicación de esta política dio lugar a que un 62 por ciento se pusiera a disposición del público inmediatamente. Del resto, la mitad se distribuyó en seis meses, y los demás quedaron con carácter reservado principalmente porque la actividad respectiva (por ejemplo, la adhesión) esta-

ba todavía en curso. A lo largo de los años esta política ha llevado que se diera a conocer al público, en conjunto, un 99,6 por ciento de los documentos de la OMC, lo que representa un resultado satisfactorio desde el punto de vista de la transparencia.

En 2000 los Miembros de la OMC han celebrado consultas sobre las formas en que podría acelerarse el acceso del público a la documentación de especial interés para los ciudadanos, como las actas de las reuniones de los órganos de la OMC y los informes de los grupos especiales. Uno de los obstáculos es técnico: los documentos de la OMC se publican en principio simultáneamente en los tres idiomas oficiales (español, francés e inglés), lo que requiere tiempo para la traducción del documento original. Con respecto al mejoramiento de la política general sobre acceso del público subsisten diferencias de criterio entre los Miembros, sobre todo porque se aprecian de distinta manera los beneficios de una supresión más rápida del carácter reservado. Mientras que algunos Miembros consideran que el acceso inmediato del público a la documentación no supone ninguna merma de la eficiencia de la OMC como organización, otros son más cautelosos y consideran que la confidencialidad durante el tiempo necesario para completar la actividad respectiva fomenta la deliberación y el diálogo fructífero.

No cabe duda de que una mayor transparencia de los documentos y de las actividades de la OMC puede disipar mitos cuya existencia no se apoya en ninguna razón válida. Sin embargo, la transparencia puede no bastar por sí sola para comunicar con eficacia el contenido de los acuerdos de la OMC y lo sustancial de las actividades de la Organización, sobre todo debido a su complejidad. Constituye un objetivo prioritario para la OMC desarrollar productos de información adecuados para atender las variadas necesidades de los ciudadanos. Este objetivo tiene una importancia particular para que los productores puedan aprovechar al máximo las nuevas oportunidades comerciales que ponen a su alcance los acuerdos sobre apertura de los mercados.

Actividades de extensión a la sociedad civil

También las actividades de extensión de los Miembros de la OMC y de la Secretaría han sido importantes. El público tiene acceso a la sede de la OMC en Ginebra, y la Secretaría atiende un número elevado de visitas; en los nueve primeros meses de 2000, la Secretaría de la OMC recibió 121 grupos de visitantes. La Secretaría ha organizado simposios sobre diversas cuestiones de interés especial para sectores de las organizaciones no gubernamentales, mantiene una «sala de organizaciones no gubernamentales» en el sitio Web de la OMC, recibe materiales de esas organizaciones y mantiene informados a sus Miembros al respecto. El Director General, los Directores Generales Adjuntos y los funcionarios se reúnen frecuentemente con representantes de la sociedad civil. En el año 2000 las actividades se han concentrado, además de las organizaciones no gubernamentales, en los parlamentarios, las universidades y otros centros de investigación y los representantes de grupos parlamentarios internacionales.

En octubre de 2000, la OMC y el Banco Mundial patrocinaron un foro en línea sobre «Comercio y desarrollo sostenible». Este foro es la primera iniciativa de la Red OMC, que enlaza a la OMC con universidades y centros de investigación para crear y difundir conocimientos sobre cuestiones referentes al comercio internacional. Varias de esas instituciones participantes contribuyen a un proyecto del Banco Mundial sobre la elaboración de un programa de negociación sobre el comercio para los países en desarrollo. Las dos primeras semanas del foro se dedicaron a «Los efectos del comercio sobre la pobreza»; y las dos últimas semanas, a «Cómo lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyen recíprocamente».

La actual política en materia de participación de las ONG en la OMC, establecida en 1996, reconoce que las ONG constituyen un «valioso recurso, [que] puede contribuir a la precisión y riqueza del debate público», pero «existe actualmente la opinión difundida de que no sería posible que las ONG participaran directamente en la labor de la OMC o en sus reuniones», sobre todo por el carácter intergubernamental de la OMC y la prerrogativa de los gobiernos de los países Miembros de comunicar a la OMC los resultados de las consultas con las instituciones que representan la opinión pública interna. Las ONG pueden asistir como observadoras a las Reuniones Ministeriales, y la inscripción con ese fin ha aumentado fuertemente, pasando de 108 ONG en la primera reunión, en Singapur, en 1996, a 128 en Ginebra en 1998 y a 686 en Seattle en 1999.

Actividades de extensión dirigidas a organizaciones internacionales intergubernamentales

Las actividades de extensión también se refieren a las relaciones con otras organizaciones internacionales intergubernamentales. En 1995 se estableció una política formal sobre tales relaciones con el FMI y el Banco Mundial, conforme a lo establecido en sus respectivos acuerdos con la OMC. La base es el mandato de «coherencia», que requiere una cooperación más estrecha entre las instituciones multilaterales que tienen funciones claves en la formulación y aplicación de diferentes elementos del marco de política económica mundial. Además del FMI y el Banco Mundial, la condición de observador en el Consejo General rige también para las Naciones Unidas, la UNCTAD, la FAO, la OMPI y la OCDE. Los Miembros de la OMC han celebrado consultas desde hace algún tiempo sobre las organizaciones intergubernamentales a las que corresponde otorgar la condición de observadores en el Consejo General y otros órganos de la OMC.

Con respecto a las actividades de extensión dirigidas a otras organizaciones intergubernamentales, muchas de las cuales han manifestado interés por la OMC y sus actividades, se adoptaron disposiciones para que las organizaciones intergubernamentales participaran en calidad de observadoras en las Conferencias Ministeriales. Esta oportunidad fue aprovechada por 42 organizaciones intergubernamentales en la primera reunión, celebrada en Singapur en 1996, por 40 organizaciones en Ginebra, en 1998, y por 50 en Seattle, en 1999.

TENDENCIAS DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA OMC

Condiciones para el acceso de los productos a determinados mercados

Vínculos comerciales

En 1999 correspondió a los Miembros de la OMC el 90 por ciento del comercio mundial de mercancías. Entre los países de importancia comercial que aún están fuera del sistema multilateral de comercio, pero en trámite de adhesión a la OMC, figuran China y el Taipei Chino, la Federación de Rusia y Arabia Saudita. Entre los Miembros de la OMC, el Grupo de los Cuatro —el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea— representa algo más de la mitad del comercio mundial de mercancías. Además de los importantes vínculos recíprocos que mantienen, sus mercados siguen siendo el principal destino de las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. Sin embargo, los intercambios entre los países en desarrollo han ido creciendo en importancia, sobre todo entre los



asociados en acuerdos comerciales regionales como el MERCOSUR, la ASEAN o la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Política arancelaria

Los aranceles medios efectivamente aplicados por los Miembros de la OMC presentan grandes diferencias: los países con mayor ingreso por habitante tienden a mantener, globalmente, aranceles más bajos para beneficiar a sus consumidores y productores (gráfico II.2).

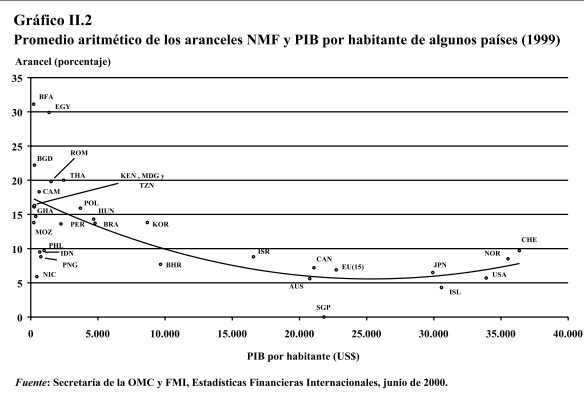
Desde el establecimiento de la OMC, en 1995, la liberalización de los aranceles se ha desarrollado mediante la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay y las posteriores iniciativas de liberalización, en especial sobre los productos de la tecnología de la información, así como por medidas autónomas. Sin embargo, es difícil determinar las tendencias de los aranceles efectivamente aplicados a lo largo del tiempo porque los Miembros de la OMC muchas veces fijan aranceles sobre productos agropecuarios en términos específicos (por volumen, peso o contenido físico), y su equivalente *ad valorem* depende de las tendencias de los precios de los productos, así como de la aplicación de los compromisos.

Además de los niveles de los aranceles aplicados, un aspecto fundamental de la política arancelaria es el grado de previsibilidad de su régimen. La experiencia ha mostrado que los beneficios económicos derivados de un régimen comercial abierto se obtienen más fácilmente cuando los agentes económicos tienen confianza en que existen garantías contra el retroceso de la política. El compromiso de consolidar los aranceles en la OMC ofrece un elemento de estabilización. Los Miembros de la OMC están obligados en ese sentido respecto de los aranceles de los productos agropecuarios, pero la medida en que los países aprovechan esta oportunidad respecto de otros productos es muy diversa, en particular en cuanto al desnivel entre los tipos consolidados y los efectivamente aplicados. Podría lograrse una mayor previsibilidad aumentando las consolidaciones y aproximando los tipos consolidados a los efectivamente aplicados.

A este respecto, la situación de los Miembros de la OMC sobre los cuales se cuenta con información actualizada a través del examen de las políticas comerciales es la siguiente:

- todas las partidas están consolidadas respecto de la Unión Europea, Noruega y Suiza y Liechtenstein, y la consolidación es casi completa respecto del Canadá (24 partidas sin consolidar), Islandia (6 por ciento de partidas sin consolidar), el Japón (99 partidas sin consolidar) y los Estados Unidos (2 partidas sin consolidar); y los niveles de los aranceles efectivamente aplicados corresponden a los consolidados o se aproximan a ellos;
- en el Brasil, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, el Perú y Rumania existen numerosas consolidaciones a tipos máximos, superiores a los aplicados actualmente;
- Bahrein, Filipinas, Israel, Polonia, la República de Corea, Singapur y Tailandia tienen consolidaciones incompletas;
- Bangladesh, Kenya y Tanzania tienen un número bajo de consolidaciones.

La mayoría de los países que se adhirieron recientemente a la OMC hicieron esfuerzos considerables para dar un alcance importante a las consolidaciones y consolidar la liberalización arancelaria. El Ecuador, Mongolia, Bulgaria, Panamá, la República Kirguisa, Letonia y Estonia, que se adhirieron entre 1996 y 1999, consolidaron prácticamente todas las partidas; y los nuevos Miembros de la OMC incorporados en 2000 –Jordania, Georgia, Albania, Omán y Croacia– también se han comprometido a efectuar amplias consolidaciones. Los niveles medios en que se consolidaron los aranceles eran porcentajes de dos cifras para los productos agropecuarios, comprendidos entre un máximo de 34,9 por ciento en el caso de Bulgaria y 10,6 por ciento en el de Albania. Los niveles medios consolidados eran muy inferiores para los productos no agropecuarios, compren-



didos entre un máximo de 20,1 por ciento para el Ecuador y un mínimo de 5 por ciento para Croacia.

Otro aspecto fundamental de la política arancelaria es el grado de dispersión entre los sectores (especialmente las «crestas») o según el grado de elaboración, que afecta a la distribución de los recursos, así como a la transparencia y la medida en que el régimen arancelario da oportunidades para la obtención de ganancias. Entre los miembros del Grupo de los Cuatro siguen existiendo ramas de producción protegidas contra las importaciones mediante aranceles situados muy por encima del promedio, y la progresividad arancelaria es evidente en diversos sectores. En el Japón las crestas arancelarias afectan al calzado y los tocados, y en el Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos, al sector de los textiles y el vestido, en que se aplican también contingentes (véase más adelante). Los aranceles de los productos agropecuarios son, por lo general, considerablemente mayores que los de otros productos (cuadro II.1), en especial para los productos de zonas templadas, y las subvenciones son otro factor de distorsión que afecta a las condiciones de acceso a los mercados en ese sector (véase *infra*).

Diversos países en desarrollo han realizado esfuerzos para alcanzar una estructura arancelaria más uniforme, eliminando o reduciendo los efectos de distorsión en la distribución de los recursos. Entre los países sobre los cuales se cuenta con información actualizada a través de los exámenes de las políticas comerciales, se han realizado esfuerzos notables a este respecto por Bolivia, que adoptó un tipo uniforme de 10 por ciento (con algunas excepciones); y Bangladesh, Nicaragua, el Perú y Tanzania adoptaron una estructura arancelaria simplificada con varias categorías.

Sin embargo, el ámbito de aplicación de los aranceles NMF por los Miembros de la OMC está reducido por las preferencias otorgadas a sus asociados en acuerdos comerciales regionales (con algunas excepciones destacables; véase la sección II B) 4), *infra*, y los acuerdos que otorgan preferencias no recíprocas o preferencias a países con economía en transición y países en desarrollo en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), con preferencias adicionales para los países menos adelantados. La proliferación de los acuerdos comerciales regionales

Cuadro II.1
Promedio aritmético de los aranceles del Canadá, la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos (porcentajes)

	Canadá ^a	Unión Europea ^a	Japón ^a	Estados Unidos ^a
Total	7,2	6,9	6,5	5,7
Productos agropecuarios según la OMC ^b	22,9	17,3	18,2	11,0
Productos no agropecuarios según la OMC ^b	4,4	4,5	4,0	4,7
Petróleo	2,6	2,9	6,5	2,3

a El Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC define los productos agropecuarios como los correspondientes a los capítulos 01 a 24 del SA, con excepción de los productos de la pesca (capítulo 3), más ciertos artículos de los capítulos 29, 33, 38, 41, 43, 50, 51, 52 y 53.
b Sin incluir el petróleo.
c 2000.
d 1999.

Nota: Los promedios aritméticos de los productos agropecuarios según la OMC se han calculado empleando los equivalentes *ad valorem* de los derechos percibidos sobre otras bases, y deben interpretarse con prudencia.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC, basados en datos facilitados por las autoridades.

en los últimos años y su expansión futura (véase la sección II B) 4)) parecen destinadas a seguir restringiendo el ámbito de aplicación de los aranceles NMF. Con respecto al SGP, una importante innovación del sistema que ha puesto en práctica la Unión Europea es el mecanismo de incentivos especiales para los países que demuestran el cumplimiento de normas internacionalmente reconocidas sobre los derechos de los trabajadores o sobre el medio ambiente; el derecho a beneficiarse del programa del SGP de los Estados Unidos requiere que los países adopten medidas o las hayan adoptado para otorgar los derechos internacionalmente reconocidos a los trabajadores. Otra novedad importante es el mayor alcance de las preferencias otorgadas por los países desarrollados a los países menos adelantados en el contexto del SGP, y las otorgadas en forma autónoma por un número cada vez mayor de países en desarrollo.

Lentitud en la eliminación de los contingentes de los textiles y el vestido

El Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos mantienen actualmente contingentes para la importación de textiles y prendas de vestir procedentes de países con economía en transición y países en desarrollo, con arreglo al Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC (ATV). Esos contingentes provienen del Acuerdo Multifibras (AMF), que rigió durante largo tiempo, y se incorporaron en 1995 en el régimen de la OMC; están destinados a quedar eliminados el 31 de diciembre de 2004. Las dos primeras etapas del programa de integración de productos del ATV, destinado a incorporar plenamente el sector en las normas del GATT de 1994, se completaron en 1995 (mínimo de un 16 por ciento de las importaciones del período de referencia de 1990) y en 1998 (mínimo de 17 por ciento), respectivamente. También debía mejorar el acceso a los mercados en las dos primeras etapas de la integración, con índices de crecimiento de los contingentes de un mínimo de 16 y 25 por ciento, respectivamente.

En lo que respecta al Canadá, la UE y los Estados Unidos, los elementos de juicio indican firmemente que el acceso a los mercados para los productos textiles y del vestido ha mejorado en el régimen del ATV, principalmente por la aplicación de las tasas de aumento de los contingentes en las dos primeras etapas del proceso de integración, ya que la eliminación de los contingentes hasta el momento ha sido modesta, con excepción de Noruega:

- el programa de integración del Canadá para la primera etapa contenía un producto antes sometido a restricción (guantes de trabajo), y su programa de integración para la segunda etapa contenía dos categorías sujetas a contingentes (camisas de cuello de corte y bolsos de mano de textiles);
- el programa de integración de la UE para la primera etapa sólo contenía productos no sujetos a restricciones, y el programa para la segunda etapa contenía productos de 12 categorías sujetas a restricciones que afectaban en diversa medida a cinco Miembros;
- Noruega eliminó los contingentes autónomamente en forma progresiva: 14 en 1996, 32 en 1997, 5 en 1998, y los 3 restantes se eliminarán el 1° de enero de 2001;
- el programa de integración de los Estados Unidos para la primera etapa contenía productos no sujetos a restricciones, y el de la segunda etapa contenía la totalidad o una parte de 24 categorías de productos, con límites específicos que afectaban a tres de esas categorías, o categorías combinadas, y a seis Miembros, y las demás categorías de productos con límites globales o por grupos.

Se están realizando preparativos para la tercera etapa de la integración, el 1° de enero de 2002 (mínimo del 18 por ciento de las importaciones del período de base de 1990). A este respecto, la Comisión Europea ha anunciado su proyecto de programa de integración. El programa de integración para la ter-

cera etapa debe notificarse a la OMC hasta el 31 de diciembre de 2000. También en esa tercera etapa, los contingentes deben incrementarse en un 27 por ciento.

También la India mantiene contingentes sobre textiles y prendas de vestir, así como otros productos, durante un período de transición que vence en abril de 2001. El Pakistán mantiene contingentes sobre textiles y prendas de vestir al amparo de las disposiciones del GATT de 1994 sobre balanza de pagos. Los contingentes de Turquía sobre esos productos están sujetos a la aplicación de los resultados del procedimiento de solución de diferencias relativo a esas medidas, en febrero de 2001.

Tendencia a la intensificación de las medidas antidumping y compensatorias

Los Miembros de la OMC notificaron la iniciación de 360 investigaciones antidumping en 1999, un 42 por ciento más que en 1998 (gráfico II.3). En 1999 la Unión Europea y la India dieron cuenta del mayor número de investigaciones iniciadas (68), seguidas por los Estados Unidos con 45 iniciaciones (cuadro A.1). En conjunto, la Unión Europea y sus Estados miembros fueron los Miembros de la OMC más afectados por las investigaciones antidumping iniciadas (47), seguidos por la República de Corea (34) y el Japón (23), aunque muchos otros países exportadores también se vieron afectados, en especial China (cuadro A.1).

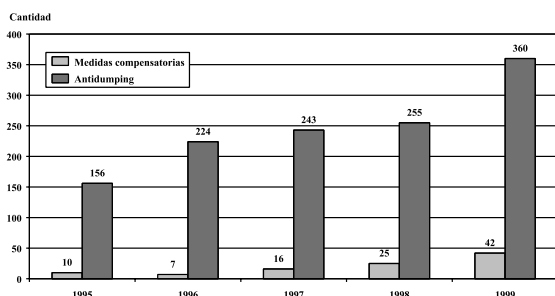
Sin embargo, los datos disponibles respecto del primer semestre de 2000 indican que la tendencia ha disminuido fuertemente. Entre el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000 se recibieron informes de la iniciación de 235 investigaciones, mientras que su número fue de 323 en el período anual anterior. La mayoría de los Miembros de la OMC dan cuenta de un número menor de investigaciones iniciadas. La Unión Europea sigue ocupando el primer lugar, con 49 iniciaciones, seguida por la India y los Estados Unidos, cada uno de ellos con 27 iniciaciones, y la Argentina con 23.

Por término medio, alrededor de la mitad de las investigaciones antidumping que se inician concluyen sin que se impongan medidas, y las demás terminan con una medida antidumping definitiva consistente en derechos antidumping o, con frecuencia mucho menor, un compromiso en materia de precios asumido por el exportador. A pesar de una disposición de extinción a los cinco años que figura en el Acuerdo Antidumping de la OMC, el conjunto de las medidas antidumping acumuladas aumenta firmemente. Al 30 de junio de 2000, el número total de medidas antidumping definitivas en aplicación se estimaba en 1.119, de las cuales los Estados Unidos tenían el mayor porcentaje (28 por ciento), seguidos por la Unión Europea (18 por ciento), Sudáfrica (9 por ciento), la India (8 por ciento) y el Canadá (8 por ciento). En conjunto, la Unión Europea y sus Estados miembros eran los Miembros de la OMC más afectados

Iniciación de investigaciones antidumping, 1999

Comunidades Europeas	68	Polonia	7
India	68	Venezuela	7
Estados Unidos	46	Corea, Rep. de	6
Argentina	24	Filipinas	6
Australia	23	Egipto	5
Canadá	18	Nueva Zelandia	4
Brasil	16	Trinidad y Tabago	3
Sudáfrica	16	Colombia	2
México	11	Malasia	2
Indonesia	10	República Checa	1
Perú	8	Eslovenia	1
Turquía	8	TOTAL	360

Gráfico II.3
Iniciación de investigaciones antidumping y sobre medidas compensatorias (1995-99)



Fuente: Secretaría de la OMC.

por medidas antidumping definitivas en aplicación (16 por ciento), aunque los exportadores de China eran globalmente los más afectados (17 por ciento). Tales medidas son relativamente corrientes en materia de productos químicos y metales básicos, especialmente el acero.

El empleo de procedimientos sobre medidas compensatorias –tanto desde el punto de vista del número de Miembros de la OMC que las emplean como del número de iniciaciones y de medidas en aplicación– sigue siendo muy inferior al de las medidas antidumping, aunque también manifestaron una tendencia ascendente en 1999 (cuadro A.2). Al 30 de junio de 2000 el número de medidas compensatorias definitivas en aplicación se estimaba en 85, de las cuales los Estados Unidos tenían el mayor porcentaje (54 por ciento), sobre todo respecto de productos del acero, seguidos por México (12 por ciento).

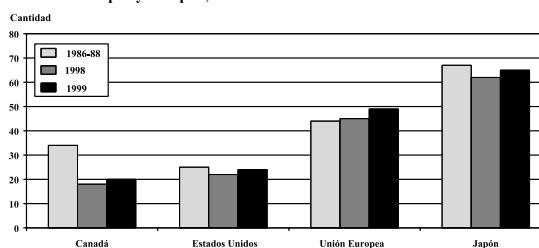
Debe observarse que diversos Miembros de la OMC tienen leyes en vigor sobre medidas de defensa comercial, pero sus procedimientos no se utilizan o se emplean con muy poca frecuencia. Además, algunos Miembros de la OMC no emplean instrumentos de defensa comercial por razones de principio, especialmente Hong Kong, China.

Las subvenciones siguen representando un problema, en especial la ayuda a la agricultura, que nuevamente se intensifica

Otro tema que inspira inquietud es el de las subvenciones. En 2000, la ayuda otorgada a los fabricantes de aeronaves dio origen a controversias de particular importancia, que condujeron a procedimientos de solución de diferencias. El procedimiento de solución de diferencias promovido por la Unión Europea contra los Estados Unidos sobre las «empresas de ventas en el extranjero» se refería a subvenciones por valor de unos 4.000 millones de dólares; se trata de la mayor cuantía registrada nunca en una diferencia planteada en la OMC.

En 1999, la OCDE estimó el total de su ayuda a la agricultura en 306.000 millones de euros, 5,6 por ciento más que en 1998, aumento explicado por «el bajo precio mundial de los productos básicos y la consiguiente presión sobre los ingresos de los agricultores, [que] ha llevado a muchos países de la OCDE a introducir nuevas medidas o prestar mayor ayuda a los agricultores». La ayuda a los productores otorgada en la región se estimó en 236.700 millones de euros, dentro de cuya suma correspondió el mayor porcentaje a la Unión Europea (45 por ciento), seguida por el Japón (23 por ciento) y los Estados Unidos (21 por ciento); debe señalarse que las cifras de la OCDE no distinguen las medidas de ayuda directa al productor según causen mayor o menor distorsión del comercio, en particular las 18 categorías de ayuda del «compartimento verde» del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. La OCDE observa también que los niveles de la ayuda a los productores han aumentado hasta alcanzar los niveles más altos de una década atrás (gráfico II.4), cuando se estaba desarrollando

Gráfico II.4
Estimaciones de la ayuda al productor en el Canadá, los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón, 1986-99



Fuente: OCDE (2000), *Agricultural Policies in OECD Countries - Monitoring and Evaluation*, París

Iniciación de investigaciones antidumping, 1999

Comunidades Europeas	20	Sudáfrica	2
Estados Unidos	11	Australia	1
Chile	4	Venezuela	1
Canadá	3	TOTAL	42

la Ronda Uruguay. En relación con los compromisos de los Miembros de la OMC derivados del Acuerdo sobre la Agricultura, la OCDE observa, sin embargo, lo siguiente:

El Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay, con sus disciplinas sobre el acceso a los mercados, las subvenciones a la exportación y la ayuda interna, estableció un marco para abrir el comercio de productos agropecuarios. La aplicación de esos compromisos en 1999 –como en todos los años transcurridos desde la entrada en vigor del Acuerdo en 1995– ha contribuido a integrar mejor la agricultura en el sistema multilateral de comercio. Pero subsisten numerosas distorsiones del comercio.

Además de sus efectos para los consumidores y productores nacionales, esas medidas de ayuda tienen efectos secundarios en los mercados mundiales y en las oportunidades de exportación de los interlocutores comerciales, muchos de los cuales son países en desarrollo. Esto pone de relieve la importancia de que los Miembros de la OMC realicen adelantos significativos en las negociaciones que se encuentran en curso conforme al artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura para continuar el proceso de reforma.

Las normas y reglamentaciones sobre productos pueden obstaculizar el acceso a los mercados

Los productos colocados en los mercados de los Miembros de la OMC, ya sean de origen nacional o importados, deben ajustarse a las reglamentaciones aplicables, cuando existen, destinadas a atender objetivos sanitarios, de seguridad y de protección del medio ambiente. Tales medidas pueden incluir la prohibición lisa y llana, en particular en relación con el cumplimiento de acuerdos multilaterales de protección del medio ambiente como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea o la CITES. También son importantes las medidas sanitarias y fitosanitarias que se adoptan para proteger la salud de las personas y los animales y preservar los vegetales. Además de las medidas sanitarias y fitosanitarias, los productos importados pueden estar sujetos a reglamentaciones y normas destinadas a atender objetivos de política general pública. En términos generales, la entrada de productos importados se permite con sujeción a procedimientos de evaluación de la conformidad llevados a cabo en el territorio del mercado de destino.

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC (Acuerdo OTC) y el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias

Cuadro II.2
Notificaciones de normas y reglamentos técnicos efectuadas con arreglo al Acuerdo OTC (1995-99)

	1995	1996	1997	1998	1999
Argentina	0	1	0	1	16
Australia	20	18	26	12	35
Brasil	1	9	35	43	17
Canadá	29	20	30	115	24
República Checa	12	14	1	6	28
Unión Europea ^a	123	123	437	276	185
Japón	50	41	35	28	30
Rep. de Corea	13	9	14	8	22
Malasia	1	19	12	28	98
México	29	27	29	35	34
Suiza	4	12	21	7	22
Tailandia	7	13	22	34	22
Estados Unidos	33	40	33	35	49
Total	365	460	796	648	672

^a La Unión Europea y sus Estados miembros. Para detalles sobre las notificaciones de los Estados miembros, véase el documento WT/TPR/S/72, página. 62, cuadro III.6.

Fuente: Secretaría de la OMC.

y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) reconocen y estimulan las actividades desarrolladas a nivel internacional con el fin de reducir los obstáculos al comercio derivados de reglamentaciones de productos y relacionadas con productos, en particular el desarrollo de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Esas actividades realizadas en el plano internacional reducen los eventuales obstáculos al acceso a los mercados para los productos importados en el mercado interno de cada uno de los Miembros de la OMC y reducen los eventuales obstáculos a sus exportaciones a los mercados de terceros países. Un elemento nuevo, estimulado por el Acuerdo OTC y el Acuerdo MSF, es la concertación de acuerdos sobre reconocimiento mutuo de los resultados de procedimientos de evaluación de la conformidad, concertados entre países que han establecido la confianza en las entidades y los procedimientos de pruebas del otro país. La tendencia a concertar tales acuerdos de reconocimiento mutuo está limitada –hasta la fecha– a países desarrollados.

La importancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias parece haberse acentuado en los últimos años. Los países desarrollados recurren intensamente a ese tipo de medidas, sobre todo para proteger la inocuidad de los alimentos, aunque también los países en desarrollo las están usando con mayor frecuencia. Hasta octubre de 2000 los Estados Unidos habían notificado a la OMC el mayor número de medidas sanitarias y fitosanitarias (341), seguidos por la Unión Europea y sus Estados miembros (170), México (165) y Australia (120). También parece haberse ampliado la importancia de las medidas que constituyen obstáculos técnicos al comercio, que aumentaron de 365 medidas notificadas en 1995 a 672 en 1999, debido en parte al mayor empleo de tales medidas por los países en desarrollo (cuadro II.2).

Las condiciones de acceso a los mercados para los servicios

El sector de los servicios, como es notorio, desempeña una función predominante en la economía de la mayor parte de los Miembros de la OMC, tanto al prestar beneficios directamente al consumidor a través de los servicios de salud, educación y esparcimiento como en el apoyo a las actividades empresariales mediante los servicios financieros, de comunicaciones y de transporte. Los servicios son la actividad económica principal en todos los países con alto nivel de ingresos; su importancia es menor en los países con bajos ingresos, con algunas excepciones. La importancia del sector de los servicios en la economía mundial excede con mucho de su participación en el comercio mundial, que en 1999 se estimó en una quinta parte, sobre todo porque estas estadísticas sólo tienen en cuenta las transacciones transfronterizas y no los servicios que se prestan por intermedio de empresas filiales. Además, se aplican también las mismas prescripciones básicas que en el sector de los productos, como la de asegurar que la política estimule y no entorpezca la competencia y que los agentes económicos tengan alguna certeza en cuanto a la estabilidad del marco normativo. Además de los beneficios internos derivados de una mayor variedad de los servi-

cios y la competitividad de sus precios, los interlocutores comerciales obtienen la oportunidad de un desarrollo relacionado con los servicios, sobre la base del comercio de éstos.

Por ello representó un acontecimiento clave del sistema multilateral de comercio el AGCS, que estableció un marco de compromisos de los Miembros de la OMC para consolidar, reducir o eliminar obstáculos al suministro de servicios por proveedores extranjeros, seguido por acuerdos sobre telecomunicaciones básicas y servicios financieros que se celebraron en 1997 (Protocolos Cuarto y Quinto del AGCS, respectivamente). Del mismo modo que respecto de las políticas que afectan al acceso a los mercados de productos, los Miembros de la OMC presentan criterios muy variados acerca de la liberalización del sector de los servicios (cuadro II.3). En los compromisos sectoriales se incluyen por lo general todos los modos de suministro, aunque algunos Miembros de la OMC mantienen restricciones a la presencia comercial, y el alcance del acceso para la prestación por el modo 4 –personas físicas– está gravemente limitado (restringido a las personas que viajan por negocios y a los empleados trasladados dentro de sus empresas).

Aunque los compromisos del AGCS son de cosecha relativamente reciente, algunos Miembros de la OMC han impulsado intensamente la privatización y la eliminación de reglamentaciones, acelerando el ritmo de la liberalización autónoma en el sector de los servicios y dando paso a regímenes que en general son más liberales –en algunos casos lo son mucho más– que los estipulados en las listas. Un factor que acentúa este fenómeno en el sector de las telecomunicaciones es el ritmo acelerado del cambio tecnológico, especialmente respecto de las comunicaciones inalámbricas, que se adelanta a las reglamentaciones. Esta evolución del sector pone de relieve la importancia de un progreso significativo en la ampliación del alcance de los compromisos en las negociaciones que actualmente se desarrollan conforme al artículo XIX del AGCS, y de fomentar la confianza de los inversionistas mediante un mejor aprovechamiento del marco del AGCS para consolidar las reformas.

Algunos nuevos Miembros de la OMC han adoptado un criterio más general respecto de los compromisos sectoriales del AGCS, aunque las limitaciones del acceso a los mercados y el trato nacional para los cuatro modos de suministro, así como las exenciones del régimen NMF, son análogas a las de los Miembros iniciales. Los 12 últimos Miembros que se han adherido a la OMC –Albania, Bulgaria, Croacia, el Ecuador, Estonia, Georgia, Jordania, la República Kirguisa, Letonia, Mongolia, Omán y Panamá– han asumido compromisos en materia de servicios profesionales (sobre todo servicios de contabilidad, jurídicos, de asesoramiento impositivo, de arquitectura y de ingeniería), servicios prestados a las empresas (sumamente variados), servicios de comunicaciones (pero incluyendo en medida muy variada las telecomunicaciones básicas), servicios financieros (en algunos casos con exclusiones importantes), servicios de construcción y servicios de distribución. El alcance más completo se observa en los servicios de construcción, de distribución y financieros. Once Miembros asumieron compromisos en materia de servicios relacionados con el medio ambiente, servicios de turismo y servicios de transporte; diez lo hicieron respecto de los servicios de salud y sociales y de educación; nueve, respecto de los servicios de recreación; y cinco, respecto de los servicios audiovisuales.

Se observaron importantes novedades en el sector de los servicios respecto de los Miembros de la OMC sobre los cuales se dispone de información actualizada a través de los exámenes de las políticas comerciales:

- Bahrein asumió compromisos en virtud del AGCS y el Quinto Protocolo solamente respecto de ciertos servicios financieros, consolidando el régimen actual de servicios bancarios, mientras que el régimen actual de servicios de seguros es más liberal que los compromisos del AGCS;
- Bangladesh continuó la privatización de los servicios de infraestructura básica, como las telecomunicaciones, la gene-

ración de energía eléctrica y los transportes, cuyo suministro poco eficiente constituye un importante obstáculo para el desarrollo económico del país al acrecentar el costo de la actividad económica;

- el Brasil redujo la participación del Estado en los servicios mediante la privatización; en 1996 abrió a los bancos extranjeros el mercado de los servicios financieros, eliminó el monopolio de la empresa estatal de telecomunicaciones y abrió el mercado a la competencia;
- la Unión Europea abrió a la competencia el mercado de las telecomunicaciones en 1998 en virtud del Programa de Mercado Interno, fortaleciendo y ampliando con ello el acceso de los proveedores de servicios extranjeros con arreglo al Cuarto Protocolo del AGCS, y ha hecho adelantos respecto del mercado interno de servicios financieros, extendiendo también el «pasaporte único» a los proveedores de servicios extranjeros con arreglo al Quinto Protocolo;
- el régimen abierto de Islandia para la prestación de servicios en todos los sectores por proveedores extranjeros (excepto por el modo de suministro 4) quedó consolidado en el AGCS;
- Israel, que mantiene una empresa estatal de telecomunicaciones, abrió el mercado de la telefonía móvil y el segmento del mercado correspondiente a las comunicaciones internacionales por líneas fijas a la competencia de los inversionistas privados, con participación de capital extranjero;
- el Japón desarrolla la liberalización del sector financiero desde 1997 y, conforme a la Ley de Reforma del Sistema Financiero, liberalizó la fijación de comisiones de intermediación en 1999 y eliminó la compartimentación de las actividades con valores;
- Kenya comenzó a abrir a la competencia el mercado de las telecomunicaciones internas, proponiendo privatizar la empresa estatal de telecomunicaciones (la participación extranjera en el capital quedaría sujeta a un máximo de 30 por ciento);
- la República de Corea abrió su sector de servicios a las inversiones extranjeras, en especial los servicios financieros, de telecomunicaciones, de radiodifusión y de transportes marítimos y aéreos, y asumió compromisos con arreglo a los Protocolos Cuarto y Quinto del AGCS que mejoran las condiciones de acceso al mercado para los proveedores extranjeros de servicios financieros y de telecomunicaciones;
- Nicaragua eliminó en 1996 los monopolios estatales de los servicios de seguros y postales, redujo la participación estatal en la actividad bancaria, y en 1998 resolvió privatizar la empresa estatal de telecomunicaciones abriendo también a la competencia ciertos segmentos del mercado de las telecomunicaciones;
- Noruega abrió los servicios financieros a la competencia extranjera, con condiciones para la presencia comercial, y liberalizó plenamente las telecomunicaciones en 1998 eliminando los derechos de monopolio de la empresa estatal;
- Papua Nueva Guinea comenzó a abrir el mercado interno de telecomunicaciones a la competencia, y proyecta que la empresa estatal de telecomunicaciones pierda su monopolio en 2002, cuando se permitirá la entrada de los proveedores de servicios extranjeros;
- el Perú redujo drásticamente o eliminó mediante la privatización la participación del Estado en los servicios financieros, de transporte, de generación de electricidad y de telecomunicaciones, y estimula las inversiones extranjeras en esos sectores, incluso mediante compromisos asumidos en el marco del AGCS;
- Filipinas redujo la participación del Estado en el sector de los servicios mediante la privatización, y liberalizó la participación de capitales extranjeros en los servicios financieros;
- Polonia abrió el mercado de la telefonía móvil y de servicios de comunicaciones por línea fija, eliminando el monopolio estatal de las comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia en 1999 y el de servicios internos de télex y telegráficos en 2000, y suprimirá el monopolio de las comunicaciones de larga distancia en 2003;

- Rumania redujo drásticamente o eliminó la participación del Estado en los servicios mediante la privatización, adoptando una política de acceso abierto no discriminatorio para el establecimiento de bancos (con sujeción a reglamentaciones cautelares), así como en las telecomunicaciones, abrió el mercado de la telefonía móvil y abrirá los servicios básicos a la competencia en 2003;
- Singapur suprimió las restricciones a la propiedad extranjera en los servicios bancarios y adelantó en dos años, a abril de 2000, la apertura total del sector de las telecomunicaciones, suprimiendo todas las restricciones a las inversiones extranjeras;
- Tanzania redujo drásticamente o eliminó la participación del Estado en los servicios mediante la privatización y abrió servicios a la competencia, especialmente en materia de telecomunicaciones y servicios financieros;
- Tailandia utilizó el Quinto Protocolo de la AGCS para abrir los servicios financieros a la competencia, como aspecto clave de sus medidas para superar los efectos de la crisis iniciada a mediados de 1997, y ha acrecentado la competencia en los servicios de telecomunicaciones, que quedarán abiertos en 2006.

Protección de la propiedad intelectual

Una novedad fundamental del sistema multilateral de comercio es el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, que estableció un marco de normas sobre niveles mínimos de protección para los derechos de propiedad intelectual y los medios para asegurar su observancia. La protección de la propiedad intelectual, que se refiere a las creaciones de la mente, se clasifica en dos categorías: la propiedad industrial, que comprende las invenciones (patentes), las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos industriales y las indicaciones geográficas de origen; y el derecho de autor, que comprende las obras literarias y artísticas como las novelas, poemas, obras dramáticas, películas cinematográficas, obras musicales, pinturas, fotografías, esculturas y planos arquitectónicos, así como los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de grabaciones de sonidos y los organismos de radiodifusión. La protección de los derechos de propiedad intelectual, como las patentes y el derecho de autor, preserva el incentivo para la creación y la actividad inventiva, mientras que en la esfera de los signos distintivos, como las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas, su propósito principal consiste en proteger al consumidor y evitar la competencia desleal entre productores. En materia de patentes, otro beneficio es que se fomenta la divulgación de las invenciones. También se ha comprobado que la protección de los derechos de propiedad intelectual fomenta las inversiones extranjeras directas y las transferencias de tecnología, aspectos que tienen particular importancia para los países en desarrollo que adoptan regímenes de derechos de propiedad intelectual.

Cuando entraron en vigor los Acuerdos de la OMC el 1º de enero de 1995, los países desarrollados tuvieron un año de plazo para asegurar que sus leyes y prácticas se ajustaran al Acuerdo sobre los ADPIC; los países en desarrollo y (en ciertas condiciones) los países con economía en transición dispusieron de cinco años; y los países menos adelantados, de 11 años. De este modo, a partir del 1º de enero de 2000 los países en desarrollo están obligados a tener en aplicación el Acuerdo sobre los ADPIC, y el Consejo de los ADPIC ha recibido notificaciones en ese sentido y ha establecido un calendario para el examen de la legislación después de 2000. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC también ha sido objeto de procedimientos de solución de diferencias.

Se observaron importantes novedades en materia de derechos de propiedad intelectual respecto de los países que fueron objeto de exámenes de las políticas comerciales durante el período abarcado por este informe:

- Bahrein está actualizando su legislación nacional para ajustarla a las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, en particular en materia de patentes, marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales, y ha procurado

mejorar las medidas de observancia, especialmente respecto de la protección del derecho de autor;

- Bangladesh (uno de los países menos adelantados) está actualizando sus leyes sobre propiedad intelectual con vistas a ponerlas en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para 2006;
- el Brasil dictó nuevas leyes sobre derecho de autor, patentes y marcas de fábrica o de comercio desde 1996, y parece haber hecho grandes progresos en la observancia de sus leyes contra la piratería de vídeos y programas de ordenador, y los titulares de derechos nacionales y extranjeros han recurrido con éxito al sistema judicial nacional para la defensa de esos derechos (aunque constituye un problema la pérdida de la eficacia disuasiva de las multas causada por la inflación);
- la Unión Europea adoptó nuevas iniciativas de armonización del sistema legal de protección de las invenciones biotecnológicas y de los dibujos y modelos industriales, proyecta hacer lo mismo respecto de la patentabilidad de los programas de ordenador y se propone establecer nuevos derechos unificados mediante los «dibujos y modelos comunitarios» y una «patente comunitaria»;
- Islandia modificó sus leyes sobre patentes y derecho de autor para lograr la compatibilidad con el Acuerdo sobre los ADPIC en 1996, particularmente a través del otorgamiento de la plena protección a los productos farmacéuticos;
- Israel modificó sus leyes para ajustarse al Acuerdo sobre los ADPIC en el año 2000, y cuenta con una unidad de policía especial dedicada a imponer la observancia, desde mayo de 1999;
- el Japón modificó la Ley de Patentes en 1998 para establecer nuevas medidas contra las infracciones de patentes, y en 1999 para abreviar el plazo de solicitud del examen de las patentes de siete a tres años, mejorar el sistema de registro para la prórroga del plazo de las patentes y reducir los gravámenes de las patentes; modificó también la Ley de Derecho de Autor en junio de 1999 para ajustarla a los tratados de la OMPI de 1996;
- Kenya modificó sus leyes para ajustarlas al Acuerdo sobre los ADPIC para el año 2000;
- la República de Corea inició en abril de 1998 su «Política del gran salto adelante sobre propiedad intelectual», destinada a fomentar la competitividad mediante el fortalecimiento de las actividades inventivas y una mayor protección de los derechos de propiedad intelectual, dictando leyes al respecto, especialmente sobre patentes en 1999 y sobre marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales en 1998, y mejorando las medidas de observancia mediante un aumento de 150 por ciento del máximo de las multas;
- Nicaragua, en virtud de un acuerdo bilateral con los Estados Unidos, estableció un nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual que excede de sus compromisos contraídos en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y adelantó en seis meses la fecha de su aplicación, al 1º de julio de 1999;
- Noruega dictó nuevas reglamentaciones sobre derecho de autor en 1997 para hacer efectivas las obligaciones respecto de los titulares de derechos extranjeros, derivadas de los diversos tratados internacionales en que Noruega es parte, y disposiciones sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual en la frontera en 1996;
- Papua Nueva Guinea (uno de los países menos adelantados) se propone dictar leyes sobre derechos de propiedad intelectual (que actualmente sólo abarcan las marcas de fábrica o de comercio);
- el Perú dictó leyes sobre propiedad industrial y derecho de autor en 1996, y procura promover la protección, a nivel internacional, de los derechos tradicionales de las comunidades locales e indígenas;
- Filipinas aprobó en 1998 el Código de Propiedad Intelectual, y también estableció una Oficina a la que pueden plantearse

casos referentes a reclamaciones sobre derechos de propiedad intelectual como sucedáneo de las soluciones judiciales;

- Polonia dictó nuevas leyes sobre protección de la propiedad industrial junto con modificaciones de la legislación sobre derecho de autor, con vigencia desde el 1º de enero de 2000, con el objetivo de cumplir los compromisos del Acuerdo sobre los ADPIC y obtener la armonización con la Unión Europea;
- Rumania revisó su legislación para cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y armonizar su régimen con el de la Unión Europea, en particular mediante nuevas leyes sobre derecho de autor en 1996 y la protección provisional de las patentes, las obtenciones vegetales y la protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en 1998; notificó su legislación a la OMC para su examen antes del vencimiento del período de transición;
- Singapur dictó una nueva ley de patentes en 1995, estableció la protección del derecho de autor para los programas de ordenador y las grabaciones de sonidos en 1998, dictó una nueva Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio en 1998 y una nueva Ley de Indicaciones Geográficas el mismo año, notificando su legislación a la OMC para su examen antes del vencimiento del período de transición; cuenta con una unidad de policía especial dedicada a imponer la observancia;
- Tanzania (uno de los países menos adelantados) aprobó en 1999 la Ley de Derecho de Autor y se propone cumplir el Acuerdo sobre los ADPIC para el año 2006; y
- Tailandia aprobó en 1999 una nueva Ley de Patentes, modificó su Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio y notificó su legislación a la OMC antes del vencimiento del período de transición, y en 1996 estableció un mecanismo judicial para las demandas por infracción de derechos de propiedad intelectual.

Los acuerdos comerciales regionales

Prácticamente todos los Miembros de la OMC son partes por lo menos en un acuerdo comercial regional, y muchos lo son de dos o más; las excepciones son Hong Kong, China; el Japón; Macao, China; y Mongolia. También se están haciendo más frecuentes los acuerdos comerciales interregionales que vinculan a países asociados de América del Norte y América Latina, así como a países de Europa con países del hemisferio occidental. También se proyectan vinculaciones de esta clase por países de África, Asia y Europa.

En el hemisferio occidental, el TLCAN vincula al Canadá, México y los Estados Unidos desde 1994. En los últimos años el Canadá concertó un acuerdo de libre comercio con Chile, las negociaciones con la AELC se encuentran en sus etapas finales, las conversaciones con Costa Rica y con el MERCOSUR están en curso, y se estudian las posibilidades de negociaciones de esa clase con Singapur. México y la Unión Europea concertaron un acuerdo de libre comercio que entró en vigor en julio de 2000 y otorga un trato similar al del TLCAN a las empresas europeas en el mercado de México. Los Estados Unidos concertaron un acuerdo de libre comercio con Jordania en 2000 (que contiene, como parte integrante del acuerdo de libre comercio, disposiciones sobre los derechos internacionalmente reconocidos de los trabajadores y normas sobre el medio ambiente), y se ha autorizado el procedimiento de «vía rápida» para la negociación de acuerdos de libre comercio con Chile, la República de Corea, Singapur y Turquía.

En el Caribe, la CARICOM, formada por 13 miembros, concertó acuerdos de libre comercio con la República Dominicana y Cuba. Están en funcionamiento otras uniones aduaneras en América Central y América Latina, como el MCCA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). En agosto de 2000 se promovió una iniciativa para vincular a cada una de estas uniones aduaneras con el MERCOSUR y entre



ellas. Para el conjunto del hemisferio occidental sigue existiendo el objetivo de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para el año 2005, continuando en 2000 los trabajos referentes a los obstáculos no arancelarios al comercio.

En 2000, el ritmo de la concertación de acuerdos de libre comercio en América Central y América Latina siguió siendo muy rápido. El MCCA está negociando un acuerdo con Chile; la Comunidad Andina negocia un acuerdo con el Brasil; y el MERCOSUR negocia un acuerdo con Panamá. México, que ya tiene acuerdos con Bolivia, Costa Rica y Nicaragua, concertó acuerdos con El Salvador, Honduras y Guatemala; entabló negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio con el MERCOSUR; y tiene numerosos acuerdos bilaterales en negociación, especialmente con el Brasil, el Ecuador, el Perú y el Uruguay.

En Europa, la Unión Europea está vinculada por acuerdos bilaterales de libre comercio con los países de Europa Central y Oriental, grupo que está vinculado por la ALCEC (Bulgaria, Eslovenia, Hungría, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca y Rumania), mientras que otro grupo de países está vinculado por la Zona de Libre Comercio del Báltico (Estonia, Letonia y Lituania). Cada uno de estos países está llevando a cabo negociaciones para su adhesión a la UE, y en consecuencia están celebrando acuerdos de libre comercio con sus asociados en forma paralela a los concertados por la UE. Por su parte, la UE examina en 2000 los cambios institucionales necesarios para su ampliación hacia el Este.

La UE está negociando acuerdos bilaterales de libre comercio de segunda generación basados en un intercambio recíproco de preferencias con asociados del Mediterráneo y África Septentrional como parte del proceso de establecimiento de una zona de libre comercio de Europa y el Mediterráneo para 2010. La UE también concertó un acuerdo de libre comercio con Sudáfrica, que entró en vigor en 2000. Siguiendo su estrategia de concertar acuerdos de libre comercio con países de economía de mercado emergentes, la UE inició conversaciones sobre un acuerdo con el MERCOSUR en marzo de 2000. La UE también ha continuado sus conversaciones con el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG).

También en Europa, los demás miembros de la AELC están vinculados con la UE por acuerdos de libre comercio complementados por acuerdos bilaterales o por el EEE en el caso de Suiza. La propia AELC ha concertado acuerdos de libre comercio con diversos países paralelamente con los celebrados por las CE. Actualmente la AELC desarrolla sus acuerdos de libre comercio con interlocutores comerciales extrarregionales, en especial el Canadá y México.

Diversos acuerdos comerciales regionales concertados recientemente en Europa y Asia Central se refieren a la integración de países de la ex URSS, así como con sus vecinos. En 1994, los Estados de la CEI convinieron en la creación de una zona de libre comercio que vincula a Azerbaiyán, Armenia, Belarús, Georgia, Moldova, Kazajstán, la Federación de Rusia, Ucrania, Uzbekistán, Tayikistán y la República Kirguisa. Es probable que se complete totalmente para 2003 un acuerdo de unión aduanera entre la República Kirguisa, la Federación de Rusia, Belarús y Kazajstán que entró en vigor en 1997. Se han concertado numerosos acuerdos bilaterales, en particular entre la República Kirguisa, Kazajstán, Moldova, la Federación de Rusia, Ucrania y Uzbekistán.

En Asia, los miembros de la ASEAN -Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam- se reunieron para convenir en la etapa final de la liberalización arancelaria a fin de establecer una zona de libre comercio para el año 2005. La ASEAN y el Acuerdo Comercial de afianzamiento de las relaciones económicas entre Australia y Nueva Zelandia están estudiando una vinculación mediante un acuerdo de libre comercio. Mientras tanto, Singapur y Nueva Zelandia han concertado un acuerdo de libre comercio. También en Asia, el Japón ha modificado su

política, aplicada durante mucho tiempo, de medidas de liberalización exclusivamente multilaterales, para considerar la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales que profundicen la interdependencia comercial y en materia de inversiones con Singapur y la República de Corea, así como con otros interlocutores comerciales, y hacer frente al desafío que plantea la tendencia a la integración en otras regiones y entre distintas regiones. La República de Corea, que inició negociaciones sobre un acuerdo bilateral de libre comercio con Chile en 1998, considera ahora la posibilidad de acuerdos comerciales regionales y bilaterales como medio útil para lograr un mejor acceso de las exportaciones coreanas a los mercados frente a la reciente crisis financiera y la intensificación del regionalismo en otros lugares. Sri Lanka y la India han convenido en poner en práctica su acuerdo de libre comercio concertado en 1998.

En África, algunos miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) -Benin, Burkina Faso, Ghana, Malí, Níger, Nigeria y Togo- han convenido en establecer un arancel externo común para 2001 y han adoptado medidas para liberalizar los movimientos de personas físicas. El tratado constitutivo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha sido ratificado por 10 países -Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia y Zimbabwe- y tiene por objeto alcanzar una zona de libre comercio en 2004. Los 20 países miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO) convinieron en iniciar una zona de libre comercio en octubre de 2000, con el apoyo de una cooperación monetaria más estrecha. La Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), formada por el Camerún, la República Centroafricana, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y el Chad, tiene por objetivo avanzar hacia una unión económica. Los miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) establecieron su unión aduanera en la fecha prevista, al comienzo del año 2000.

En el Oriente Medio, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), formado por Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar, convino en noviembre de 1999 en establecer aranceles externos comunes en 2005, haciendo realidad el antiguo objetivo del Consejo de formar una unión aduanera. Los miembros del CCG también forman parte de los esfuerzos iniciados por la Liga Árabe (los miembros del CCG y, además, Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano, Libia, Marruecos, Siria y Túnez) para establecer un mercado común en 2007.

Sobre la base de estos hechos no cabe duda de que la tendencia a la concertación de acuerdos comerciales regionales, desencadenada en el decenio de 1990, ha seguido siendo muy fuerte en 2000; en realidad, es posible que el calificativo de «regionales» sea cada vez más superfluo para describir la plétora de nuevos acuerdos que vinculan a países de todo el mundo. La motivación consiste en que tales acuerdos permiten a las partes asociadas acelerar y profundizar la liberalización del comercio y las inversiones en forma bilateral o plurilateral y abordar al mismo tiempo otros aspectos de las relaciones económicas que tienen importancia comercial, sobre todo los reglamentos y normas técnicas, la contratación pública, la protección de la propiedad intelectual o la cooperación en materia de política sobre la competencia. Debido a ello, los participantes obtienen las ventajas de una integración económica estrecha y de ese modo se fortalecen sus perspectivas de crecimiento, con mayores beneficios para los interlocutores comerciales. En el aspecto negativo, los acuerdos comerciales regionales comprenden por lo general temas sobre trato preferencial, en particular respecto del comercio de mercancías, que dan lugar a desviación de los intercambios en detrimento de terceros y perjudican el principio esencial del trato de la nación más favorecida (la APEC, en cambio, es un ejemplo de regionalismo «abierto», pues las preferencias no forman parte de su programa de liberalización). Globalmente, sin embargo, la experien-

cia ha mostrado que la doble vía de la liberalización regional y multilateral puede coexistir de manera fructífera si en esos acuerdos se respetan cabalmente los principios de la OMC.

Se ha aducido que la tendencia a la integración regional después de Seattle podría intensificarse si se deja arraigar el sentimiento de decepción respecto del sistema multilateral de comercio. Aunque sería prematuro extraer cualquier conclusión sobre este tema (teniendo en cuenta el programa futuro de la OMC, expuesto en secciones anteriores), es preciso destacar ciertos aspectos de la relación entre la integración regional y la multilateral. Un primer aspecto es que el acceso preferencial sigue teniendo un interés comercial permanente en las zonas en que los aranceles se mantienen elevados, lo que determina que la opción regional siga atrayendo a los Miembros de la OMC del mismo modo que el acceso que suministran el SGP u otros programas similares. Al mismo tiempo, la preferencia por un país es la discriminación de otros, incluso a través de las normas de origen, que inspiran especial preocupación en tiempos de gran proliferación de los acuerdos comerciales regionales. Un segundo aspecto es que muchos países que procuran obtener los beneficios de la integración económica consideran que la opción regional da resultados más rápidos que los que se alcanzan cuando es preciso lograr un consenso multilateral, aunque muchos también consideran que la integración regional prepara el camino para el proceso multilateral. Un tercer aspecto es que la negociación de múltiples acuerdos comerciales regionales pesa en los ya menguados recursos de negociación de los países en desarrollo, mientras que las negociaciones multilaterales dejan margen para concentrar mejor la acción y los resultados a ese respecto.

En términos más generales, la OMC, con su número de participantes elevado y cada vez mayor y su eficaz procedimiento de solución de diferencias, es el ámbito más efectivo para los acuerdos de vasto alcance sobre el acceso a los mercados y para establecer un marco universal de normas sobre las medidas comerciales. Así, la protección de los derechos de propiedad intelectual resulta más valiosa en el plano mundial que a nivel bilateral o plurilateral. El logro de la reforma de la política sobre determinadas materias —especialmente las medidas de ayuda a los productores agropecuarios— ha resultado más viable a nivel multilateral. Por otra parte, la obtención de mercados abiertos para los bienes y servicios a escala mundial es más adecuada que la opción regional para la estrategia comercial de las empresas en los mercados universalizados. Por ello, aun cuando los Miembros de la OMC exploren la opción regional, también hay importantes fuerzas centrífugas que favorecen el sistema multilateral de comercio.

LA INTEGRACIÓN DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO

Visión general

Un nivel bajo de participación en el comercio mundial

Las Naciones Unidas han clasificado a 48 países como países menos adelantados sobre la base de criterios sociales y económicos; 29 de ellos son Miembros de la OMC y otros 9 están en trámite de adhesión.

La manifestación más evidente de la difícil situación de los países menos adelantados en el sistema mundial de comercio es la disminución casi permanente de su participación en las exportaciones mundiales de mercancías. El porcentaje respectivo disminuyó de 0,7 por ciento en 1980 a 0,4 por ciento en 1999, mientras que esos países representaban el 10,4 por ciento de la población mundial. La disminución corresponde en gran medida a la persistente importancia de los productos básicos primarios en las exportaciones de los países menos ade-



La variabilidad de los precios volátiles de los productos básicos ha dado como resultado la inestabilidad de los ingresos de exportación de los países menos adelantados. (Foto OIT)

lantados, en las que representan un 80 por ciento o más del total de las exportaciones de mercancías, salvo en un puñado de ellos. También los precios de los productos básicos han mostrado un grado importante de inestabilidad, que se refleja en los ingresos de exportación y los desembolsos de importación de los países menos adelantados. Por el contrario, las manufacturas han sido el componente del comercio mundial que ha registrado un crecimiento más acelerado.

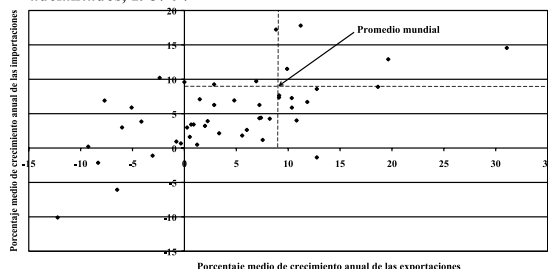
Entre los países menos adelantados se manifiestan diferencias importantes en el volumen de sus intercambios, su composición y los resultados obtenidos a lo largo del tiempo. Entre los 48 países de este grupo, un 80 por ciento de las exportaciones corresponde sólo a 15 de ellos. Además, no todos los países menos adelantados registran disminución de su participación en el comercio mundial de mercancías (gráfico III.1). Los países que son exportadores de manufacturas (con excepción de Madagascar) han tenido resultados superiores al promedio mundial; por ejemplo, Bangladesh, cuyas exportaciones consisten principalmente en productos manufacturados, ha tenido un aumento de su participación en las exportaciones mundiales (aunque todavía muy pequeño). También experimentaron un crecimiento superior al promedio en las exportaciones y las importaciones unos pocos países cuyas exportaciones están dominadas por productos básicos primarios. Sólo hubo crecimiento negativo de las exportaciones y las importaciones (cuadrante inferior izquierdo) en países que han padecido prolongados conflictos civiles.

El crecimiento reduce la pobreza, y la apertura al comercio mejora las perspectivas de crecimiento

La Secretaría de la OMC ha observado recientemente que «la liberalización del comercio es, por lo general, un factor que contribuye en forma muy positiva a la atenuación de la pobreza: permite que las personas exploten sus posibilidades productivas, favorece el crecimiento económico, evita las intervenciones de política arbitrarias y ayuda a ponerse al abrigo de las perturbaciones».

Esta conclusión está respaldada por investigaciones empíricas. Se ha comprobado que la apertura de la economía es un importante factor de crecimiento económico, fuertemente relacionado con el crecimiento de los ingresos por habitante. En un estudio correspondiente a 1970-90 sobre 122 países, los de economía «abierta» tuvieron mejores resultados que los países con economía «cerrada» en el crecimiento económico, la prevención de las crisis macroeconómicas extremas y el cambio estructural: los índices de crecimiento de los países con economía «abierta» registraron un promedio de 4,49 por ciento entre 1970 y 1990, frente a sólo 0,69 por ciento de los países con economía «cerrada». Esto coincide con un nuevo estudio del Banco Mundial que, empleando datos de 80 países correspondientes a cuatro decenios, confirma que la apertura impulsa el crecimiento económico y que los ingresos de la población po-

Gráfico III.1
Tasa media de crecimiento anual del comercio de los países menos adelantados, 1987-97



Fuente: OMC (1999).

bre aumentan paralelamente con el crecimiento general. También se ha comprobado que la apertura al comercio se relaciona con la reducción de la pobreza. Al agrupar a los países según su grado de apertura (apreciado sobre la base de su política no contraria a los productos importados), un estudio del Banco Mundial comprobó que los países que «se integran» habían mejorado respecto de todos los indicadores sociales importantes, desde la esperanza de vida y la tasa de mortalidad infantil hasta la tasa de alfabetización de adultos (gráfico III.2).

El Banco Mundial ha señalado recientemente lo que sigue:

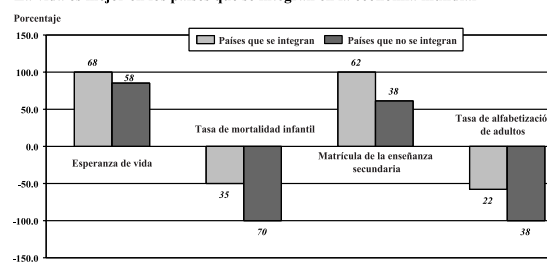
A medida que los países se vuelven más ricos, por lo general la incidencia de la pobreza se reduce. También mejoran otros indicadores del bienestar, como los niveles medios de educación y salud. Por estas razones, el crecimiento económico es un poderoso factor de reducción de la pobreza. Con esta observación no termina la historia, porque plantea los problemas de las causas del crecimiento económico y los motivos por los cuales pueden registrarse distintos índices de reducción de la pobreza en países que tienen una tasa de crecimiento económico similar.

El Banco Mundial señala a continuación que los efectos de reducción de la pobreza derivados del crecimiento económico se acentúan mediante políticas de promoción del desarrollo social, como las de educación y creación de instituciones, por lo que el crecimiento económico y el desarrollo social deben considerarse en forma conjunta y no consecutiva.

Sobre la base de estos estudios, se estimula a los países menos adelantados que procuran mejorar sus perspectivas de crecimiento a que, en particular, abran su régimen comercial y apliquen, en un orden conveniente, reformas orientadas al exterior que permitan la diversificación y la expansión de los intercambios. El Banco Mundial ha destacado que, además de las políticas de promoción del crecimiento que pueden adoptarse, la reducción de la pobreza requiere medidas adecuadas de apoyo, especialmente de educación y creación de instituciones.

Además de los esfuerzos que deben hacer los países y las comunidades que los habitan, también hacen falta medidas mundiales. En consecuencia, la OMC ha establecido un Plan de Acción para los Países Menos Adelantados, destinado a eliminar los obstáculos al comercio y a apoyar el desarrollo del comercio mediante la asistencia técnica. En la Décima Conferencia de la UNCTAD se convino en el proyecto de un Plan de Acción para los Países Menos Adelantados con vistas a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en mayo de 2001. Además, la Iniciativa del FMI y el Banco Mundial para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados (PPME) brinda asistencia para el alivio de la carga de la deuda a 42 países menos adelantados muy endeudados. En todos los casos se presta cada vez más atención a reunir programas de reforma y de fomento de la capacidad en diversas esferas de la política para formar una estrategia de desarrollo general y multifacética.

Gráfico III.2
La vida es mejor en los países que se integran en la economía mundial



Fuente: Banco Mundial (1996): *Global Economic Perspectives for Developing Countries*, Washington D.C.

El Plan de Acción de la OMC para los Países Menos Adelantados: el acceso a los mercados y el Marco Integrado

El Plan de Acción para los Países Menos Adelantados fue adoptado en la Primera Reunión Ministerial de la OMC, celebrada en Singapur en 1996. En la «Declaración para un Plan de Acción» se exhortaba a los países Miembros de la OMC a otorgar mayor acceso a los mercados para las exportaciones de los países menos adelantados y se pedía que las instituciones multilaterales —la OMC, el Banco Mundial, el FMI, el PNUD, la UNCTAD y la CCI— establecieran un marco integrado para la asistencia relacionada con el comercio. Ello se cumplió en la reunión de alto nivel sobre iniciativas integradas para el desarrollo comercial de los países menos adelantados, que tuvo lugar los días 27 y 28 de octubre de 1997, en la que se estableció el Marco Integrado.

El acceso a los mercados se determina en gran medida por el conjunto de obstáculos arancelarios y no arancelarios que existe en los mercados extranjeros. Las estrategias para mejorar el acceso de los países menos adelantados a los mercados comprenden reducciones y eliminaciones de aranceles en régimen de la nación más favorecida (NMF), en cuyo caso se benefician todos los interlocutores comerciales, o en forma preferencial, destinada por lo tanto específicamente a los países menos adelantados, en especial a través del SGP u otros programas similares. Sin embargo, las posibilidades de los países menos adelantados de utilizar las oportunidades de acceso a los mercados que se les ofrecen —tanto las ya existentes como las ampliadas— se ven fuertemente afectadas por las limitaciones de política y las referentes a la oferta, y se relacionan con estos factores, de los cuales se ocupa el Marco Integrado.

Iniciativas para mejorar el acceso de los países menos adelantados a los mercados

Aproximadamente un 70 por ciento de las 112 partidas arancelarias que constituyen lo esencial de las exportaciones de los países menos adelantados a sus 23 mercados principales gozan de franquicia, ya sea en régimen NMF o a través de programas del SGP, lo que deja un 30 por ciento sujeto a aranceles. Estos aranceles son a menudo superiores al promedio en virtud del carácter «sensible» de los productos respectivos (en especial, textiles y prendas de vestir y productos agropecuarios). Otro obstáculo arancelario al desarrollo comercial es la progresividad arancelaria, en virtud de la cual el nivel de los aranceles aumenta con la fase de elaboración, desalentando una elaboración más intensiva. Los países menos adelantados también han señalado restricciones cuantitativas sobre partidas de productos textiles y del vestido y sobre el azúcar, y otros obstáculos no arancelarios como las licencias de importación no automáticas, autorizaciones previas, comercio de Estado, otras restricciones administrativas, normas y restricciones sanitarias y fitosanitarias, etc., que afectan a productos como el pescado y los productos de la pesca, los alimentos congelados, las carnes y las pieles y cueros.

Diversos Miembros de la OMC han establecido formas de mejorar el acceso a los mercados para los países menos adelantados con criterio preferencial, ya sea a través de sus programas del SGP o por otras vías. En la reunión de alto nivel, varios Miembros ofrecieron detalles sobre medidas en vigor o proyectadas para mejorar el acceso de los países menos adelantados a los mercados: la Unión Europea, Noruega, Marruecos, los Estados Unidos, Mauricio, Hungría, la República de Corea, Singapur, el Canadá, el Japón, la India, Suiza, Tailandia, Egipto, Turquía, Australia y Bulgaria. Formularon notificaciones a la OMC sobre mejoras introducidas las Comunidades Europeas, Suiza, el Canadá, la República de Corea, Turquía, Egipto, Mauricio y los Estados Unidos; Singapur había notificado en la reunión de alto nivel las mejoras que había introducido.

En la Tercera Conferencia Ministerial, celebrada en noviembre de 1999 en Seattle, la Unión Europea y el Japón anunciaron su propósito de abrir sus mercados a prácticamente todos los productos de los países menos adelantados. Este compromiso fue seguido por la propuesta del Canadá, la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos —la «Propuesta del Grupo de los Cuatro»— presentada en la reunión del Consejo General de mayo de 2000, de aplicar «un trato a la vez libre de aranceles y de contingentes, pero compatible con los requisitos internos y los acuerdos internacionales, con arreglo a sus sistemas preferenciales, para prácticamente la totalidad de los productos que tienen su origen en países menos adelantados»; se unieron a esta propuesta la República Checa, Islandia, Polonia y Eslovenia. También Hong Kong, China, informó a la OMC de que otorgaba acceso libre de derechos y de contingentes a las importaciones provenientes de todas las fuentes, incluidos los países menos adelantados; y Hungría y la República Eslovaca informaron del otorgamiento de acceso libre de derechos y de contingentes a las importaciones de los países menos adelantados.

Entre las novedades de importancia del año 2000 en materia de condiciones de acceso a los mercados para los países menos adelantados en el Grupo de los Cuatro figuran las siguientes:

- el Canadá amplió el alcance de su Arancel Preferencial General incluyendo otros 550 artículos respecto de los cuales se otorga acceso libre de derechos a las importaciones procedentes de países menos adelantados a partir del 1º de septiembre de 2000, con lo que el porcentaje de partidas libres de derechos para los países menos adelantados alcanza al 90 por ciento;
- la Unión Europea y los Estados ACP (entre los cuales la tercera parte son países menos adelantados) concertaron el Acuerdo de Cotonou, sustitutivo de la Cuarta Convención de Lomé, que contiene el compromiso de otorgar un régimen de franquicia a los países menos adelantados para el año 2005, y la Comisión Europea propuso en septiembre de 2000 al Consejo de la Unión Europea que se modificara el programa del SGP de la Unión Europea para otorgar el acceso libre de derechos y contingentes para todos los productos de los países menos adelantados, con excepción de las armas;
- el Japón está creando un nuevo sistema preferencial especial para los países menos adelantados, independiente de su programa del SGP;
- los Estados Unidos dictaron la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África y la Ley sobre Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe, que otorgan un régimen preferencial a los artículos abarcados de los países beneficiarios que cumplen las condiciones establecidas en las Leyes respectivas.

Marco Integrado para el fomento de la capacidad

Primeras experiencias con el Marco Integrado

El Marco Integrado para los países menos adelantados es una asociación formada por seis organismos —el FMI, el CCI, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y la OMC— y los países menos adelantados para prestarles asistencia con vistas a su integración en la economía mundial. Los seis organismos dirigen el proceso del Marco Integrado a través de un Grupo de Trabajo Interinstitucional presidido por la OMC.



Un mercado pujante: los esfuerzos de cooperación de la OMC y otros organismos tienen por objeto integrar a los países menos adelantados en la economía mundial. (Foto OIT)

Un principio fundamental del Marco Integrado es la participación y el protagonismo de los países menos adelantados. Por esta razón, la OMC invitó a todos los países menos adelantados, al comenzar los trabajos del Marco Integrado, a presentar una «evaluación de necesidades» en materia de asistencia relacionada con el comercio, incluyendo infraestructuras físicas, medidas de fomento de la capacidad de los recursos humanos e institucionales. En sus evaluaciones, las autoridades de la mayor parte de los países señalaron como principales obstáculos para la expansión del comercio las limitaciones de la oferta y la insuficiencia de capacidad. Las necesidades abarcaban desde la capacitación en materia de tecnología de la información y la asistencia para mejorar la administración aduanera hasta cuestiones como las telecomunicaciones y la energía eléctrica, pasando por los transportes y las infraestructuras de almacenamiento. Otra necesidad importante era el análisis comercial y los conocimientos especializados para la promoción de las exportaciones, para la aplicación de los Acuerdos de la OMC y para el fomento de la capacidad con vistas a una participación más eficaz en la OMC.

Los seis organismos presentaron «respuestas integradas» sobre la base de los programas y las consignaciones presupuestarias actuales de cada uno de ellos, con una coordinación destinada a evitar las superposiciones. Las evaluaciones de necesidades y las respuestas integradas también formaron una contribución a la mesa redonda organizada con donantes durante la reunión de alto nivel en que se puso en marcha el Marco Integrado, que tuvo lugar en Ginebra en octubre de 1997. Los países actualizaron sus necesidades y las ordenaron según su prioridad para presentarlas en las consultas con donantes sobre cuestiones comerciales, en el contexto de las reuniones del Grupo Consultivo organizadas por el Banco Mundial o de las reuniones de mesa redonda organizadas por el PNUD, en que se preveía la aprobación del programa multianual de asistencia relacionada con el comercio. Se preveía que esas consultas darían lugar a nuevas promesas de asistencia de los donantes.

Entre diciembre de 1998 y marzo de 2000, cinco países organizaron mesas redondas relacionadas con el comercio en el contexto del Marco Integrado: Uganda, Tanzania, Haití, Gambia y Bangladesh. Para los países participantes, el proceso de elaboración de programas para los proyectos de asistencia relacionada con el comercio ofrecía una valiosa oportunidad de mejorar la capacidad y la coordinación en materia de cuestiones comerciales. Cada país estableció un comité de dirección para coordinar los diversos organismos de su administración que se ocupan de cuestiones comerciales, en consulta con representantes del sector privado, donantes interesados y representantes de las instituciones académicas. Los comités de dirección formularon los objetivos de la política comercial y

las prioridades de la asistencia relacionada con el comercio, en términos acordes con la estrategia general de desarrollo.

En Uganda, la presencia de donantes y representantes del sector privado en su comité de dirección facilitó un ordenamiento coherente y la financiación completa de los objetivos prioritarios establecidos en 1998 en el programa en el Grupo Consultivo. En la reunión del Grupo Consultivo de marzo de 2000 se renovaron las promesas de contribuciones al programa del Marco Integrado y al programa JITAP, con el comercio como elemento integrante del Documento de Estrategia sobre Reducción de la Pobreza para el país. También Tanzania recibió la ayuda prevista para asistencia técnica relacionada con el comercio en el contexto de las reuniones del Grupo Consultivo organizadas por el Banco Mundial. Las expectativas de Gambia y Haití quedaron sin cumplirse pues los donantes bilaterales manifestaron preferencia por la asistencia relacionada con el comercio que estuviera integrada en programas más generales de reforma y con un compromiso de liberalización. En el caso de Bangladesh, el Marco Integrado contribuyó principalmente a acelerar el proceso de aprobación de un proyecto de diversificación de las exportaciones apoyado por el Banco Mundial.

Examen del Marco Integrado

El Grupo de Trabajo encargó un examen amplio del Marco Integrado en 1999. En él se comprobó que todos los participantes -los países menos adelantados, los donantes y los seis organismos- consideraban, en términos generales, que el Marco Integrado era un elemento importante; pero que los resultados previstos en materia de fomento de la capacidad no habían alcanzado el nivel de las expectativas, aunque se reconocía que el proceso respectivo es prolongado. Sin embargo, se manifestaron «concepciones diferentes acerca de los objetivos del Marco Integrado entre los países menos adelantados y los donantes: los pri-

meros esperaban un aumento de los recursos financieros; los donantes esperaban que el Marco Integrado lograra una mayor eficiencia y eficacia al coordinar la asistencia técnica relacionada con el comercio» y se estimó que «la coordinación ... tenía una complejidad mayor que la prevista entre los países menos adelantados y los donantes, entre estos últimos y entre los propios seis organismos». Otro problema que se señaló es que el Marco Integrado ha tenido en general un mandato con insuficiencia de financiación, en que los distintos donantes y organismos le asignaban diferentes grados de prioridad.

El examen llevó al Grupo de Trabajo a la conclusión de que la reforma comercial y la liberalización eran elementos claves de las estrategias de desarrollo nacional y atenuación de la pobreza. El Grupo de Trabajo convino en recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Marco Integrado: a) incorporar el Marco Integrado en la actual estructura de desarrollo; b) la necesidad de recursos; y c) una mejor gestión y dirección del Marco Integrado. El Grupo de Trabajo, en consecuencia, decidió:

- incorporar las cuestiones relativas al comercio en los objetivos prioritarios del desarrollo nacional mediante marcos de desarrollo, como se expresa en los documentos sobre estrategia de reducción de la pobreza y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), con el Banco Mundial como entidad coordinadora;
- procurar el apoyo de donantes y la obtención de contribuciones voluntarias para un Fondo Fiduciario del Marco Integrado, con un objetivo de 20 millones de dólares EE.UU. para 2001-2003, cuya administración estará a cargo del PNUD en nombre de los organismos principales del Marco Integrado; e
- invitar a representantes de los países menos adelantados y de los países donantes a que actúen junto con directores de los organismos participantes en un Comité de Dirección al que el Grupo de Trabajo presentará informes periódicos. □

El Comité del ATI aprueba el programa de trabajo sobre medidas no arancelarias

Los participantes en el Acuerdo de la OMC por el que se han eliminado los aranceles aplicados a los productos de tecnología de la información (ATI) centran ahora su atención en los obstáculos no arancelarios existentes en este dinámico sector del comercio.



El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (el Comité del ATI) aprobó, el 13 de noviembre de 2000, un programa de trabajo de un año, repartido en tres fases, sobre medidas no arancelarias aplicadas a los productos comprendidos en el ATI.

Durante la primera fase, el Comité compilará, para marzo de 2001, un catálogo de las medidas no arancelarias que los participantes hayan identificado como impedimentos al comercio de los productos comprendidos en el ATI.

En la segunda fase, los participantes examinarán las repercusiones que tienen en la economía y el desarrollo esas medidas sobre el comercio de los productos comprendidos en el ATI y los beneficios que puede entrañar para los participantes encarar los efectos injustificados de distorsión del comercio de dichas medidas.

La tercera fase quedaría concluida para noviembre de 2001 cuando el Comité se reúna con objeto de examinar los resultados de las fases I y II.

El programa de trabajo se basa en una propuesta presentada por Australia y aprobada tras intensas consultas celebradas por la Presidenta del Comité del ATI, la Sra. Elizabeth Chelliah (Singapur).

De acuerdo con la decisión adoptada, el Comité «podrá, según proceda, recurrir a la competencia técnica de los órga-

nos de reglamentación y de la industria y de los órganos pertinentes de la OMC y otros organismos internacionales, respetando debidamente el carácter intergubernamental de la OMC».

En el Simposio de la OMC sobre Tecnología de la Información celebrado en julio del año pasado, varios representantes de la industria de la tecnología de la información se quejaron acerca de los obstáculos no arancelarios existentes en el sector, inclusive lo que, a su juicio, eran requisitos de prueba y certificación superfluos impuestos por varios países a los productos de tecnología de la información, y de los problemas con las licencias de importación. Un orador dijo que entre 1989 y 1998 se había septuplicado el número de normas de reglamentación y certificaciones para los productos de tecnología de la información en todo el mundo, lo que, en su opinión, suponía para los consumidores un coste adicional de cientos de millones de dólares.

En el Comité del ATI, una serie de participantes ha presentado documentos sobre la experiencia nacional acerca de los beneficios de la reducción o eliminación de los obstáculos no arancelarios aplicados a los productos de tecnología de la información. Los participantes también han presentado respuestas a un cuestionario sobre las normas que aplican a esos productos.

Los 54 participantes actuales en el ATI (contando a las CE como 15) representan alrededor del 93 por ciento del comercio mundial de productos de tecnología de la información. El Acuerdo dispone la eliminación de todos los aranceles aplicados a los productos comprendidos en el ATI antes del 1º de enero de 2000, pero se han concedido a los países en desarrollo prórrogas de los plazos para la eliminación gradual del respecto de determinados productos. □

Comercio mundial

(Continuación de la página 1)

También en el caso de los países menos adelantados, en 1999 las exportaciones de mercancías aumentaron a un ritmo más rápido que las exportaciones mundiales, en parte debido al vigor de los envíos de combustible. Las exportaciones de bienes manufacturados a los principales mercados desarrollados y en desarrollo aumentó un 5 por ciento mientras que las de productos agropecuarios disminuyeron un 8 por ciento. En el período 1990-99, la parte de los bienes manufacturados en las exportaciones de los países menos adelantados ha aumentado marcadamente, llegando a constituir, en 1999, la mitad de sus envíos a los países industrializados.

A pesar de que el crecimiento del comercio siguió excediendo al de la producción en 1999, la diferencia entre ambas tasas fue mucho menor que durante el período 1990-99. La evolución en el primer semestre de 2000 indica que el estrechamiento de este margen en 1999 sólo fue temporal y que en el año en curso el crecimiento del comercio sobrepasa el crecimiento de la producción en más de 5 puntos porcentuales. En 1999 el crecimiento del volumen del comercio de mercancías, un 5 por ciento, excedió en sólo 2,5 puntos porcentuales al de la producción. El comercio de combustibles y de otros minerales descendió un 4,5 por ciento en volumen, lo que supone un descenso mucho más acusado que el de la producción de productos de las industrias extractivas. La expansión del comercio siguió siendo más rápida que la de la producción en lo que a manufacturas y productos agropecuarios se refiere, pero en ambos sectores la diferencia fue menor que la media de la década precedente.

Las corrientes internacionales de capital, en particular las inversiones extranjeras directas, siguieron siendo un factor determinante en la evolución del comercio internacional. Las grandes entradas de capital en los Estados Unidos sostuvieron el fuerte incremento de las importaciones de los Estados Unidos, llevando la participación de este país hasta un 18,5 por ciento de las importaciones mundiales de mercancías, nivel sin precedentes. En el caso de América Latina, las grandes corrientes de capital también desempeñaron un importante papel en el crecimiento de las importaciones de la región, que duplicó el crecimiento del comercio mundial durante el período 1990-98. En 1999, sin embargo, las entradas netas de capital descendieron por segundo año consecutivo y contribuyeron a la contracción de las importaciones.

En 1999 la mayor parte de las reducciones arancelarias resultantes de la Ronda Uruguay han quedado ultimadas, lo que ha traído consigo un descenso de los derechos de aduana percibidos en los principales mercados desarrollados. Dado que las importaciones aumentaron al mismo tiempo, la relación derechos percibidos/importaciones disminuyó hasta un nuevo mínimo del 2,5 por ciento para los Estados Unidos, el 2,3 por ciento para el Japón y el 1,7 por ciento para la Unión Europea.

Los acuerdos de integración regional pueden propiciar un crecimiento más rápido del comercio, sobre todo del comercio intrarregional. Sin embargo, en la década de los noventa el comercio intrarregional de los cuatro acuerdos de integración regional más importantes combinados no creció más rápido que el comercio mundial.

El comercio en el marco de los acuerdos de integración regional evolucionó de manera bastante diferente en 1999. Mientras que el comercio entre los participantes del TLCAN aumentó un 11 por ciento, en consonancia con el aumento general, sus exportaciones a todas las demás regiones descendieron. La recesión registrada en los países del MERCOSUR dio lugar a una contracción del comercio intrarregional de aproximadamente un 25 por ciento, mientras que el comercio interno de la Unión Europea quedó a la zaga de las importaciones procedentes de terceros países. De los cuatro principales acuerdos de integración regional, sólo la agrupación de la ASEAN registró una expansión del comercio intrarregional que superó un tanto el crecimiento de las exportaciones destinadas a otras regiones.

En 1999, el valor del crecimiento de las 12 principales categorías de productos en el comercio de mercancías varió entre un incremento de casi el 20 por ciento para los combustibles y un descenso de más del 10 por ciento en el caso de los productos de hierro y acero. Mientras que la recuperación del comercio de combustibles debe atribuirse enteramente al aumento de los precios, la contracción del comercio de los productos de hierro y acero se debe a una combinación del descenso de los precios y una disminución de la demanda de importación.

Las exportaciones mundiales de equipo de oficina y de telecomunicaciones aumentó un 10 por ciento hasta alcanzar casi 770.000 millones de dólares EE.UU. A este crecimiento dinámico contribuyó un fuerte aumento de las ventas de semiconductores y teléfonos móviles. Esta categoría de productos comprende el componente de equipo físico de la actual revolución de la tecnología de la información.

En 1999 las exportaciones de productos de la industria del automóvil aumentaron un 5 por ciento y, por tanto, también sobrepasaron la tasa media. Los exportadores más dinámicos de productos de la industria del automóvil en 1999 no son los grandes productores tradicionales, sino proveedores más recientes como México, la República de Corea, la República Checa, Hungría y Polonia, que aumentaron sus exportaciones hasta alcanzar tasas de 2 dígitos no sólo en 1999, sino a lo largo de todo el período 1990-99.

El declive de las exportaciones de textiles a nivel mundial y el estancamiento del comercio del vestido en 1999 se debe en gran medida a la debilidad del comercio en Europa Occidental, sobre todo del comercio intrarregional. En cambio, el comercio interasiático del vestido se recuperó un 8 por ciento y el de América Latina hacia América del Norte aumentó un 15 por ciento. Uno de los aspectos más sobresalientes del comercio mundial de prendas de vestir es que el crecimiento de las exportaciones de los países asiáticos en desarrollo hacia América del Norte y Europa Occidental se ve superado por el aumento de los envíos de América Latina al mercado norteamericano y los de las economías en transición hacia los mercados de Europa Occidental.

Estadísticas globales

El informe *Estadísticas del Comercio Internacional 2000* presenta estadísticas actualizadas, comparativas y globales sobre el comercio de mercancías y servicios comerciales para una evaluación de las corrientes del comercio mundial por país, por región y por principales grupos de productos o categorías de servicios. Unos 240 cuadros y gráficos muestran desde varias perspectivas la evolución del comercio y presentan un conjunto de series temporales a largo plazo como información adicional. Los principales elementos de la evolución del comercio se resumen y comentan en la primera parte del informe bajo el título Panorama general. El presente volumen ha sido realizado por un grupo de estadísticos en la División de Estadística en colaboración con la División de Estudios y Análisis Económicos. Se ha puesto un gran empeño en comprobar continuamente y ajustar los datos primarios para asegurar la fiabilidad, coherencia y comparabilidad de los resultados.

Este informe anual se publica en inglés, francés y español. Para obtener información sobre la compra de la publicación en papel o en CD-ROM, sírvanse consultar la dirección del sitio Web de la OMC: <http://www.wto.org>. □

FOCUS OMC

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC
Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne,
1211 Ginebra 21, Suiza. Tel: 7395111. Fax: 7395458.
Sitio Web: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-0119